



RFHE

Real Federación Hípica Española

Reglamento para los Concursos de Doma Vaquera

Edición 2024



Índice

Código de conducta.....	4
Preámbulo.....	7
Capítulo I. El Concurso de Doma Vaquera	8
Artículo 1. Objeto de los Concursos Nacionales de Doma Vaquera.....	8
Artículo 2. Categorías del Concurso Nacional de Doma Vaquera.....	8
Artículo 3. Condiciones de participación.....	8
Artículo 4. Inscripciones	9
Artículo 5. Alojamiento de caballos.....	9
Artículo 6. Orden de salida	10
Artículo 7. Vestimenta del jinete	11
Artículo 8. Arneses (Equipo).....	11
Artículo 9. Pista de competición y zonas de trabajo	14
Artículo 10. Ejecución de las hojas de Ejercicios	15
Artículo 11. Penalizaciones	17
Artículo 12. Eliminaciones	17
Artículo 13. Hojas de Ejercicios, edades y tiempo	19
Artículo 14. Puntuación	20
Artículo 15. Clasificación	20
Artículo 16. Publicación de resultados	21
Artículo 17. Entrega de premios	21
Capítulo II. Personal Oficial	23
Artículo 18. Jurado de Campo.....	23
Artículo 19. Delegado Federativo	23
Artículo 20. Reclamaciones ante el Jurado de Campo. Reglamento disciplinario de la RFHE, Comité Disciplina y Comité de Apelación RFHE	24
Artículo 21. Veterinario.....	24
Artículo 22. Comisarios	25
Artículo 23. Indemnizaciones del personal oficial.....	26
Artículo 24. Otro personal de la Competición	26
Capítulo III. Inspecciones veterinarias y Control de medicación	28
Artículo 25. Inspecciones veterinarias.....	28



Artículo 26.	Control de Medicación de los Caballos	29
Capítulo IV.	CVN	30
Artículo 27.	CVN3*	30
Artículo 28.	CVN2*	31
Artículo 29.	Premios CVN	32
Capítulo V.	Campeonatos de España.....	32
Artículo 30.	Campeonato España Doma Vaquera Absoluto.....	33
Artículo 31.	Critérium Nacional.....	35
Artículo 32.	Campeonato España Doma Vaquera Menores.....	36
Artículo 33.	Campeonato España Doma Vaquera Caballos Jóvenes	37
Capítulo VI.	Finales de Copa.....	39
Artículo 34.	Copa de S.M. El Rey.....	39
Capítulo VII.	Doma Vaquera	41
Artículo 35.	Finalidad y principios generales	41
Artículo 36.	La parada.....	42
Artículo 37.	El paso	42
Artículo 38.	El trote.....	44
Artículo 39.	El galope	45
Artículo 40.	El paso atrás	48
Artículo 41.	Las transiciones	49
Artículo 42.	La media parada	49
Artículo 43.	Los cambios de dirección.....	49
Artículo 44.	Las figuras.....	50
Artículo 45.	Cesión a la pierna	51
Artículo 46.	Movimientos laterales	51
Artículo 47.	La pirueta, media pirueta y girar sobre los posteriores	53
Artículo 48.	Media vuelta al paso	55
Artículo 49.	Media vuelta al galope (volver y revolver).....	55
Artículo 50.	Vuelta sobre las piernas al galope	56
Artículo 51.	Arrear, templar y doblar.....	56
Artículo 52.	Arrear y Parar a raya.....	56
Artículo 53.	Paso atrás con salida en arremetidas	57



Artículo 54. La sumisión	57
Artículo 55. La posición y las ayudas del jinete	57
Anexo I. Directrices de juzgamiento.....	59
Anexo II. Directrices de juzgamiento para el Gran Premio	60
Anexo III. La Escala de entrenamiento	61
Anexo IV. Definiciones.....	64



Código de conducta

La FEI exige a todos los involucrados en el deporte ecuestre adherirse a su código de conducta, a reconocer y aceptar que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a influencias competitivas o comerciales.

1. En todo momento durante la preparación y entrenamiento de los caballos, su bienestar es prioritario.

a) Buen manejo

La estabulación, la alimentación y el entrenamiento deben ser compatibles con el buen manejo del caballo y no deben comprometer su bienestar. No se tolerará aquello que pueda causar sufrimiento físico o mental, dentro o fuera de la competición.

b) Métodos de entrenamiento

El entrenamiento debe ajustarse a las capacidades físicas y nivel de madurez del caballo. No serán sometidos a métodos de entrenamiento abusivos, provocarles miedo o para los que no han sido preparados adecuadamente.

c) Herraje y equipo

El cuidado de los cascos y herraje será de un nivel alto. El equipo debe estar concebido y colocado para evitar el riesgo de dolor o lesión.

d) El transporte

Durante el transporte, los caballos estarán protegidos contra las lesiones y otros riesgos para la salud. Los vehículos deben ser seguros y bien ventilados, con un alto nivel de mantenimiento, desinfectados con regularidad y conducidos por personal competente. Las personas que manejen los caballos deberán ser de probada competencia.

e) de Tránsito

Los viajes deben ser planeados cuidadosamente, permitiendo a los caballos períodos de descanso con acceso a la comida y el agua en línea con las actuales directrices de la RFHE.

2. Los caballos y los competidores deben estar preparados, ser competentes y gozar de buena salud antes de que se les permita competir.

a) Una buena condición física y capacidad.

La participación en la competición estará restringida a los caballos y a los jinetes de nivel suficiente.

b) El estado de salud

No podrán competir ó seguir compitiendo, aquellos caballos que presenten síntomas de enfermedad, ó cojera o aspectos clínicos pre-existentes, cuando



suponga pondría en peligro su bienestar. Hay que buscar asesoramiento veterinario siempre que haya alguna duda.

c) el dopaje y medicación

No está permitido el uso del dopaje ó el abuso de los medicamentos ya que va en contra del bienestar del caballo. Después de cualquier tratamiento veterinario, debe transcurrir el suficiente tiempo que permita la recuperación completa antes de competición.

d) Procedimientos quirúrgicos

No están permitidos los procedimientos quirúrgicos que amenazan el bienestar de los caballos que compiten o la seguridad de los otros caballos y/ o los jinetes.

e) Yeguas preñadas / recién paridas

Las yeguas no deben competir a partir de su cuarto mes de embarazo o con el potro de rastra.

f) Uso indebido de las ayudas

No se permite el abuso del caballo ya sea utilizando ayudas naturales o ayudas artificiales (ej. fusta, espuelas, etc.).

3. Los concursos no pueden afectar el bienestar del caballo

a) Zonas de concurso

Los caballos sólo deben entrenar y competir en superficies adecuadas y seguras. Todos los obstáculos estarán diseñados teniendo en mente la seguridad del caballo.

b) Las superficies

Todas las superficies de tierra en la que los caballos paseen, entrenen o compitan, estarán diseñadas y mantenidas para reducir los factores que podrían provocar posibles lesiones. Se debe prestar especial atención a la preparación, la composición y mantenimiento de las superficies.

c) Condiciones meteorológicas extremas

Los concursos no tendrán lugar en condiciones climáticas extremas, si es que el bienestar o la seguridad del caballo pudieran verse comprometida. Es necesario disponer de las condiciones necesarias para refrescar los caballos que compiten en condiciones de calor o humedad.

d) Las cuadras en los concursos

Las cuadras serán seguras, higiénicas, cómodas, bien ventiladas y de tamaño suficiente. La alimentación y la cama, serán de buena calidad y limpia, habrá a disposición agua potable, y duchas.

e) Condiciones para viajar

Después de la competición, el caballo estará en condiciones de viajar, en conformidad con las directrices RFHE.



4. Se deben hacer todos los esfuerzos para asegurar que los caballos reciban la atención adecuada después la competición, y de que sean tratados con humanidad una vez que termine su carrera deportiva.

a) El tratamiento veterinario

Los veterinarios siempre deben estar disponibles en un concurso. Si un caballo estuviera herido o agotado durante una competición, el atleta debe desmontar y el veterinario debe comprobar el estado del caballo.

b) Centros de referencia

Siempre que sea necesario, el caballo debe ser recogido y transportado en ambulancia a un centro veterinario necesario para su evaluación adicional y tratamiento. Los caballos heridos deben recibir el tratamiento necesario antes del transporte.

c) Las lesiones en la competición

Se debe controlar la incidencia de las lesiones sufridas en los concursos. Las condiciones de los suelos, la frecuencia de las competiciones y otros factores de riesgo deben ser examinados cuidadosamente de forma a minimizar el número de lesiones.

d) La eutanasia

En el caso de que las lesiones fueran de tal gravedad que el caballo tuviera que ser sacrificado, se llevará a cabo por un veterinario, tan pronto como sea posible, con el único objetivo de minimizar el sufrimiento.

e) La jubilación

Se harán todos los esfuerzos posibles para asegurar que los caballos sean bien tratados cuando se retiren de la competición.

5. La FEI insta a todos los involucrados en el deporte ecuestre a alcanzar el más alto de los niveles posibles de formación en sus áreas dedicadas al cuidado y manejo del caballo de competición.

6. Ley 28/2005, del 26 de diciembre, medidas sanitarias frente al tabaquismo en aplicación extensiva del artículo 7 apartados e), s) y w).

Se prohíbe fumar en la zona acotada como “recinto deportivo” aunque ésta se encuentre al aire libre. Y en todo caso queda prohibido fumar en las pistas de competición, cabinas del jurado de campo y una zona contigua a las pistas de al menos 10 metros, así como el consumo de bebidas alcohólicas.



Preámbulo

Este Reglamento contiene todas las modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de la RFHE hasta su reunión del día 20 de enero de 2024 y entrará en vigor el 1 de febrero 2024

A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente edición, todos los textos relativos a la misma (ediciones precedentes, circulares u otros documentos oficiales) aparecidos con anterioridad quedan derogados.

Aunque este Reglamento precisa con detalle la normativa a aplicar por la RFHE para la competición nacional de Doma Vaquera, debe ser interpretado conjuntamente con el Reglamento General, Reglamento Veterinario, Reglamento Disciplinario y Manual del Comisario.

Todos los casos no pueden estar previstos en este Reglamento. En caso de circunstancias fortuitas o excepcionales corresponde al Jurado de Campo decidir, siempre deportivamente, observando en lo posible el espíritu de este Reglamento y del Reglamento General de la RFHE.



Capítulo I. El Concurso de Doma Vaquera

Artículo 1. Objeto de los Concursos Nacionales de Doma Vaquera

Este Reglamento tiene por objeto regir las competiciones de Doma Vaquera, cuya finalidad es promover, fomentar, encauzar y dirigir esta disciplina, así como el conocimiento de ella.

Artículo 2. Categorías del Concurso Nacional de Doma Vaquera

1. Los concursos nacionales de Doma Vaquera podrán ser de las siguientes categorías: CVN3*, CVN2*, Final de Copa (Copa de S.M. El Rey) y Campeonatos de España.
2. La RFHE podrá autorizar la celebración de Concursos Especiales cuando las circunstancias lo justifiquen, debiendo en principio cumplir las mismas condiciones que los CVN, con las salvedades que se autoricen.
3. **Prioridad.** Los Campeonatos de España y Finales de Copa tienen preferencia sobre CVN. Por tanto, no se podrá celebrar ningún otro concurso coincidente en fecha con los Campeonatos de España y Finales de Copa a excepción de los previstos por el mismo CO en la misma sede. Los CVN cuya petición entren una vez aprobado el calendario por la Asamblea deberán esperar la autorización de los concursos coincidentes en fecha y de la RFHE para su concesión.

Artículo 3. Condiciones de participación

1. Las pruebas de los CVN están abiertas a cualquier participante en posesión de la correspondiente LDN en vigor. Para deportistas extranjeros, ver RG, Art. 106.
2. En caso de cambio de caballo respecto al inscrito, se deberá comunicar con al menos 24 horas del inicio de la prueba y corresponde al Delegado de la RFHE su aprobación.
3. Los caballos que participen en estas competiciones, además del LAC, deberán obligatoriamente poseer la Tarjeta de Validación Deportiva o LIC, además de su DIE o Pasaporte. En su documentación deberán figurar la pauta de vacunación según normativa en vigor.
4. Se considerarán como caballos jóvenes los de 4, 5 y 6 años. La edad de los caballos se cuenta desde el 1º de enero del año de nacimiento.
5. No podrán participar en ningún tipo de pruebas aquellos caballos que no tengan o cumplan 4 años en el año en curso.
6. En las pruebas de Alevines, Infantiles y Juveniles 0*, un caballo podrá salir a pista hasta un máximo de dos veces al día.





7. En modo alguno, puede tomar parte en CVN, Campeonatos de España o Finales de Copa un caballo que haya sido trabajado montado por cualquier otro jinete que no sea participante, desde 24 horas antes del comienzo del mismo hasta su finalización. Solamente el jinete montado, o el mozo al paso en riendas largas, llevando un caballo del diestro o dando cuerda. Lo contrario implicará la descalificación.

Artículo 4. Inscripciones

1. Se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 115 del Reglamento General para las inscripciones de los concursos nacionales de todas las disciplinas, incluyendo el supuesto de los Circuitos (Art 101.14 RG).
2. Las inscripciones se realizarán a través de la página web de la RFHE, y serán abonadas obligatoriamente en ese momento.
3. El precio máximo de las inscripciones vendrá determinado en los cuadros de CVN2* y CVN3*.
4. **Devolución de los derechos.** Toda anulación hecha después del QUINTO día anterior al comienzo del concurso, pierde el derecho a devolución del importe de la inscripción. En los demás supuestos se estará a lo establecido en el Art.115 del RG.
5. El plazo de inscripción quedará **definitivamente** cerrado, **como mínimo**, 72 horas antes de las 00:00 del día del concurso. Se anula el procedimiento de urgencia.
6. El comité organizador podrá limitar la participación en el concurso haciéndolo constar el nº máximo de caballos admitidos en el Avance de Programa. En los Campeonatos el número de participantes será según condiciones de clasificación establecidas anualmente por la Dirección Técnica de la disciplina.
7. Si un CO suspende una Competición, deberá compensar a los participantes presentes o en camino de los gastos realizados, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudiera incurrir. Se exceptúan los casos de fuerza mayor. (Ver RG Anexo IV).

Artículo 5. Alojamiento de caballos

1. En los CVN3*deberá haber obligatoriamente al menos boxes suficientes para los caballos finalistas.
2. En los Campeonatos deberá haber obligatoriamente boxes para todos los participantes.
3. **No está permitido, bajo descalificación, que los caballos abandonen el recinto del concurso hasta que finalice la última prueba en la que vaya a participar y entrega de premios, si tiene opción a ello.**





4. En el Avance de Programa figurará con claridad el tipo y número de boxes disponibles y su precio. El precio máximo por box vendrá determinado en los cuadros de CVN2* y CVN3*.
5. Se establecerá la preferencia según orden de inscripción, a no ser que el Avance de Programa especifique otro criterio.

Artículo 6. Orden de salida

1. El orden de salida a la pista de los caballos participantes se hará mediante sorteo, en presencia o bajo la supervisión del Presidente **y/o del Delegado Federativo** o de un miembro del Jurado de Campo, ~~Delegado Federativo~~, al que podrán asistir los participantes o quien les represente.

2. El Delegado Federativo o el Presidente del Jurado podrán autorizar al CO a efectuar el sorteo mediante ordenador.

La realización del sorteo será obligatoriamente al menos 48 horas del inicio del concurso para los CVN3*, Copas y Campeonatos.

Para los CVN2* al menos 48 horas antes o como máximo 1 hora antes del comienzo del concurso, a decisión del Comité Organizador y obligatoriamente debe informarse en el avance de programa.

3. Se confeccionará un horario aproximado de salida a pista de cada binomio. El horario no será vinculante a efecto de descalificación.

4. En el caso de que un jinete participe con más de un caballo, debe ajustarse el orden de salida para dejar 5 binomios entre sus dos caballos siempre que sea posible. En caso de no ser posible, se garantizará al menos 30 minutos entre ellos. No está permitido elegir el orden de actuación de los caballos del mismo jinete.

5. El orden de salida en los concursos nacionales 3*, Copa del Rey y Campeonatos, el orden de salida de la Final será por orden inverso en dos grupos de 6. Siendo el primer grupo para el orden de salida los binomios con menor puntuación, y el segundo grupo los mejores clasificados. En caso de empate, los binomios con la misma puntuación formarán parte del mismo grupo para el sorteo.

Para determinar el orden de salida de los binomios integrantes de cada grupo se realizará un sorteo **por puesto de clasificación**.

Este sorteo de la Final, se efectuará **a continuación del sorteo de la prueba clasificatoria** ~~al tener los resultados definitivos de la prueba clasificatoria~~.

6. No será posible el cambio de orden de salida obtenido tras el sorteo.

7. Cuando se celebren Inspección Veterinaria, será en el mismo orden de salida que la prueba. Entre el inicio de la inspección y el inicio de la prueba, deberá haber al menos una hora.





Artículo 7. Vestimenta del jinete

La vestimenta del jinete durante las competiciones de Doma Vaquera será la que tradicionalmente ha sido usada para este tipo de monta.

El participante procurará armonizar siempre los colores de su vestimenta, huyendo de las estridencias de color o forma, adecuándola en todo momento a los modos y tradiciones de esta Doma.

Tanto el jinete como la amazona, ésta en menor grado, procurarán utilizar colores sobrios: negro, gris, marrón, blanco o crudo, etc. Las telas lisas, rayadas o con dibujos de pata de gallo, etc.

1. El **sombrero**. Será de ala ancha en color negro, grises o marrones.
 2. **Chaqueta** corta o guayabera con chaleco y pañuelo o faja negra.
 3. La **camisa**. Será blanca, lisa y sin adornos.
 4. Los **pantalones**. Serán de vueltas blancas cuando use botos y zahones (optativos). Vestirá calzonas con caireles cuando calce botines y polainas.
 5. Las **espuelas**. Serán obligatorias. Clásicas vaqueras, con carretilla y pavonadas. Llevarán correas blancas (con caireles y polainas) o avellanas (con botos), con hebillas o agujetas. Su longitud total (gallo y carretilla) no podrá exceder de 5'5 cm. **Deberán ser rectas, curvas hacia dentro o hacia abajo. Las carretillas no excederán de 5 mm de grosor.**
 6. El **marsellés** y la **pelliza** o chaquetón son prendas de abrigo y podrán usarse cuando las circunstancias climatológicas lo requieran.
 7. Si la mujer **monta a la amazona**, usará la **falda** larga tradicional campera o falda de seguridad, siempre que de la sensación de que sea una falda tradicional. Peinará sin flores ni alhajas. Llevará obligatoriamente **vara** en la mano derecha de no más de 1 metro de longitud, inclinada hacia el suelo. Podrá, además del **sombrero** de ala ancha, usar el catite.
 8. El **casco protector** deberá estar homologado y debidamente abrochado durante su uso. Este es obligatorio en la pista de calentamiento e inspección veterinaria, para todos los jinetes menores y recomendable para el resto de las categorías en cualquier competición.
- Cualquier jinete podrá competir con casco, sin ser por ello penalizado en su nota de presentación.
9. Está prohibido portar cualquier instrumento de comunicación electrónica, con independencia de si se está o no utilizando.

Artículo 8. Arneses (Equipo)

Todo el herraje relativo a los arneses del caballo (hebillas, argollas, estribos, embocaduras) deberán ir **pavonados** y serán los utilizados tradicionalmente en esta disciplina, tanto en sus formas, materiales y tamaños.





1. La **cabezada** será la clásica vaquera con o sin ahogadero. Llevará mosquero de cuero, cerda o seda. El hebillaje irá pavonado.

2. La **montura** será la tradicional vaquera, con zalea de borrego y provista de manta estribera con una longitud estándar de 1,40 a 1,60m. de largo (incluidos flecos). La montura será obligatoriamente de color negro, lisa o moteada en cuero o seda. La lisa se utilizará preferentemente cuando el jinete vaya con zahones y botos. Las amazonas utilizarán la montura vaquera de cornetas sin perilla (escotada).

Queda prohibido el uso de monturas mixtas. Es muy importante evitar la utilización de zaleas artificiales, monturas sin perilla o con una concha que recuerde la de las monturas portuguesas, etc.

3. Los **estribos** serán, los tradicionales vaqueros, de metal pavonado, sin protecciones.

4. El **pecho petral**, si fuera necesario, será el clásico vaquero, de cuero, sin forrar, de tres correas y una argolla. Dos correas cogen a la montura por arriba y la tercera a la cincha, por entre los brazos del caballo. No se utilizará otro tipo de pecho petral, así como hebillas y argollas sin pavonar.

5. **Embocaduras**

Serán las tradicionales, pavonadas. Descalificará el uso de cualquier tipo de bocado o protección no permitida.

5.1. **Portamozos y piernas.** Serán rectos. Se permite doble portamozos o portamozos giratorio. La medida será la especificada en el cuadro de pruebas.

5.2. **Barra**, recta o curva, que una las piernas en su parte inferior. Las uniones entre las piernas, embocadura y barra podrán ser fijas o móviles

5.3. **Embocadura.**

Será lisa, redonda o de pletina, con espacio para alojar la lengua del caballo y que no restrinja mecánicamente la misma.

Tendrá un mínimo de 12 milímetros de diámetro (10 milímetros para ponis).

Podrá ser fija, articulada y móvil.

Se permitirá el uso de rodillos giratorios (limoncillos rodados) en los cañones de la embocadura.

Podrá cubrirse exclusivamente de látex o similar transparente que no sea absorbente.

En los hierros articulados y móviles se permite la utilización de galletas, que serán de cuero de color negro y de máximo 4 centímetros de diámetro.

5.4. **Cadenilla.** Pavonada. Podrá tener una protección de cuero, pero nunca será cosido y cerrado en todo su contorno. Podrá ser lisa o morcillón.





5.5. La **serreta** o media caña será obligatoria y deberá ir siempre forrada de cuero, **salvo que lleve se permite** protección de cuero del mismo color y tono que la cabezada, que solo podrá sobresalir 0'5 cm **y como mínimo debe cubrir el total espacio de apoyo de la media caña.**

En caso de llevar pilarillos, serán como máximo de 5cm. de largo.

6. Está prohibido el uso de martingalas, gamarras, atacolas, orejeras, el encintado de las crines y los protectores o vendas en sus extremidades. Está asimismo prohibido portar cualquier elemento que pudiera considerarse como ayuda: fustas, chivatas, garrochas, etc.

7. El uso de la **vara** no está autorizado en la pista de competición, a excepción de los casos previstos en este reglamento, en los que no podrá exceder de 120cm. Si está permitido el uso de una sola fusta o vara en la pista de calentamiento, con una longitud máxima también de 120cm.

8. Caballos jóvenes.

8.1. Se permitirá la **silla española**, sin taco de musleras y forrada de zalea. Podrá asimismo ir provista de manta estribera.

8.2. Los **estribos** serán vaqueros, aunque estos pueden ser de menor tamaño que los que se utilizan con la montura vaquera.

8.3. Se permite falsas **riendas**, que irán a los farolillos del bocado vaquero o a los pilarillos de la serreta. Su uso será 3 en la mano izquierda y 1 en la derecha; o bien 4 en la izquierda. En 6 años se permite también el uso de dos riendas al bocado en la mano izquierda.

8.4. Se permite la **vara** exclusivamente en 4 y 5 años.

9. Menores.

9.1. **Alevín e Infantil.** Vara no permitida. Se permite falsas riendas, que irán a los farolillos del bocado vaquero; su uso será 3 en la mano izquierda y 1 en la derecha; o bien 4 en la izquierda; se permite también el uso de dos riendas al bocado en la mano izquierda.

9.2. **Juvenil, Juvenil* y Joven Jinete.** Vara no permitida. Llevarán siempre dos riendas al bocado en la mano izquierda.

10. Prueba **Intermedia**, para caballos de 7 años o más. No se permite vara. Se permite falsas riendas, que irán a los farolillos del bocado vaquero; su uso será 3 en la mano izquierda y 1 en la derecha; o bien 4 en la izquierda; se permite también el uso de dos riendas al bocado en la mano izquierda.

11. Caballos

11.1. Los caballos llevarán el tupé rapado, a excepción de los caballos enteros.

11.2. Las orejas y las cuartillas peladas (largo mínimo de 2mm, y nunca en el transcurso del concurso).





11.3. Las vibrisas o pelos sensoriales (bigotes, pestañas, etc.) no pueden ser afeitados o recortados a no ser que sea realizado por un veterinario para prevenir dolor o incomodidad en el caballo.

11.4. Las crines entresacadas o con el trenzado clásico vaquero. En caso de ir trenzadas en castañetas, deberán ser atadas con cabos de cuerda y nunca con otro material. **En los caballos enteros se permitirá la trenza corrida al lado izquierdo.**

11.5. La cola si fuese larga irá anudada con el nudo clásico vaquero. También podrá ser corta.

11.6. No está permitido el uso de cualquier tipo de producto para ocultar o camuflar heridas. **Su uso será motivo de eliminación.**

Artículo 9. Pista de competición y zonas de trabajo

1. **Pista.** La pista de competición debe ser un terreno prácticamente liso, a nivel, sin hoyos, piedras o elementos extraños. Se procurará que la consistencia del terreno se adecue a este tipo de Doma.

La diferencia de nivel en diagonal o a lo largo de la pista en ningún caso excederá de 0,50 metros. La diferencia de nivel por el lado menor de la pista en ningún caso excederá de 0,20 metros.

Estará limitado por elementos de medio metro de altura como máximo. De igual manera, se señalizará la entrada en la pista. Ésta se situará en el centro del lado corto del cuadrilongo, en el punto opuesto al que ocupa la Presidencia del Jurado, con una anchura aproximada de dos metros.

En CVN3* y Campeonatos, el cuadrilongo deberá permanecer cerrado durante la actuación de los participantes y entre prueba y prueba hasta que el Juez en C toque la campana. En CVN2* y competiciones de categoría inferior es recomendable.

El público estará separado del cuadrilongo en una distancia nunca menor de 3 metros.

Las dimensiones de la pista de competición deberán ser de 60 x 20 m.

En aras de la promoción y realce de la disciplina, lugares emblemáticos que no cumplan con alguno de los puntos anteriores podrán contar con la aprobación extraordinaria de la RFHE.

2. **Pista de entrenamiento.** Deberá existir una pista de calentamiento lo más parecida posible a la pista del concurso y en sus inmediaciones, dotada de megafonía.

3. **Posición de los jueces.**

El Presidente de la prueba (Juez nº 1) se situará en el centro del lado corto del cuadrilongo, en la parte opuesta a la entrada.





Cuando actúen 3 jueces, los dos vocales (Jueces nº. 2 y 3) se colocarán en el centro de los lados largos. En caso de que la distribución de la pista no lo permita, se colocarán a ambos lados del presidente de forma equidistante.

Cuando actúen 5 jueces (Jueces nº. 2, 3, 4 y 5), se situarán en los lados largos equidistantes entre sí y de los extremos de la pista.

Estarán elevados unos cincuenta centímetros del suelo y protegidos de las inclemencias del tiempo.

El Presidente de la prueba dispondrá de una campana y micrófono en caso de no contar el comité organizador con un presentador, que podrá encargarse de llamar a los binomios a pista.

Artículo 10. Ejecución de las hojas de Ejercicios

Las Reprises Oficiales de la RFHE se deben ejecutar de memoria en su totalidad.

Para todas las categorías, los movimientos a efectuar durante las pruebas ante el Jurado serán los incluidos en las “Hojas de Ejercicios”, publicadas por la RFHE, y en ningún caso podrán ser modificados o simplificados.

El orden y lugar de los movimientos en la pista es de libre elección.

1. **Llamada.** Los participantes serán llamados a pista según el orden de salida.
2. **Presentación.** El examen de la vestimenta y el equipo del caballo se realizará dando una vuelta al paso, a ser posible por el exterior de la pista. Será según marque el orden de salida y con anterioridad a iniciar su prueba. El jinete podrá saludar al jurado, sin destocarse.
3. Tras el **toque de campana** del Presidente de la prueba, dispondrán de 30 segundos para hacer su entrada en pista.

Cuando la vuelta de presentación sea por el interior del cuadrilongo, el jinete podrá elegir si tomar la línea central desde el interior o salir para volver a entrar.

4. **Saludo.** Al entrar en la pista, se efectuará una parada y se saludará obligatoriamente al Presidente de la prueba. La parada y el saludo se repetirán obligatoriamente al término de la actuación. El saludo será siempre en inmovilidad y el concursante se destocará con la mano derecha. Las amazonas saludarán con una ligera inclinación de cabeza.

En las pruebas de Juveniles 1*, Jóvenes Jinetes, Intermedia, Domados y Gran Premio se podrán soltar las riendas, depositándose en la perilla de la montura, tras el saludo al Presidente; tanto en la entrada como al término de la actuación, sólo a los efectos de colocación del sombrero.

5. **Tiempo.** Una vez realizado el **saludo**, al iniciar el primer movimiento empezará a contar el **tiempo** de actuación.



En los casos que por fallo técnico el cronómetro no sea visible para el jinete, los participantes serán avisados por megafonía dos minutos antes de agotar su tiempo, salvo en la prueba de Gran Premio.

Finalizado el tiempo, los ejercicios que se realicen serán considerados como “no ejecutados”, de acuerdo con el artículo 14.4 del presente Reglamento

6. Entre la llamada y el toque de campana para entrar en la pista se podrá informar al público del historial del participante y del caballo.

7. Durante la realización de los ejercicios no podrá hacerse comentarios sobre las actuaciones de los participantes.

8. **Igualdad de condiciones.** En base a la igualdad de condiciones, no se podrán alterar las circunstancias que concurren durante la intervención del jinete. No está permitido solicitar al público que se abstengan de aplaudir o vitorear; salvo que alteren gravemente el orden público.

Tampoco será atendida la solicitud de supresión de música ambiente, ni la minoración del volumen del sonido de la misma, salvo que cause gran estruendo. Por ello, el tono del volumen de la música será homogéneo para todos los participantes.

9. **Música.** Se recomienda la utilización de música apropiada (especialmente flamenco) durante el desarrollo de las pruebas. Evitar las letras que no lleven música acorde al ritmo del caballo.

En el **Gran Premio**, será la que aporte el propio jinete. Los participantes deberán entregar al comité organizador con suficiente antelación, la música que vaya a interpretar debidamente identificada. En caso de no aportar música, el comité organizador pondrá una música de fondo, previa información al jurado.

Para que dé comienzo a sonar la música el participante deberá hacer una señal levantando su brazo derecho, disponiendo de 30 segundos para entrar a pista. La música debe cesar con el saludo final.

En las demás pruebas no se permitirá a los jinetes aportar música para su actuación.

10. **Fallo técnico en el Gran Premio.** Si falla el sistema de sonido, se para, o la música es incorrecta durante la ejecución de la prueba, el jinete podrá abandonar la pista con el permiso del presidente. El Presidente, previa consulta con el jinete, decidirá cuándo debe volver a la pista. El jinete podrá decidir si reinicia la prueba desde el principio o si reanuda su actuación cerca del punto en que la música falló. Las notas ya dadas no serán cambiadas en ningún caso.

Si el jinete continúa con su prueba sin música, tampoco será parado por el Presidente. Se seguirán valorando los ejercicios técnicamente.

11. No podrá recibir ayuda externa durante la realización de la prueba.

12. **Asistencia sanitaria.** Durante toda la competición e inspecciones veterinarias, será obligatorio para el CO disponer de una ambulancia con



asistencia sanitaria adecuada. El personal sanitario no podrá ser un oficial de la competición.

Artículo 11. Penalizaciones

Todos los jueces podrán marcar las penalizaciones en su hoja, pero la decisión final corresponde al Presidente de la prueba.

Se descontará un 2% de penalización al total en porcentaje de cada juez (ejemplo: 70% - 2% = 68%) por cada uno de los siguientes motivos:

1. Acudir con vara, protectores, vendas, vestimenta o arneses no autorizados durante la presentación.
2. Entrar al cuadrilongo antes del toque de campana para realizar la prueba.
3. Tardar más de 30 segundos en entrar en pista tras el toque de campana; excepto Gran Premio.
4. En el Gran Premio, entrar al cuadrilongo después de 30 segundos del comienzo de la música.
5. Realización de cada **ejercicio no contemplado** en la Hoja de ejercicios, salvo en la hoja Gran Premio, que podrán usarse ejercicios de los contenidos en la prueba de Domados.

Artículo 12. Eliminaciones

Serán motivo de eliminación los siguientes puntos:

1. **Cojera.** En caso de cojera o irregularidad manifiesta, el Presidente de la prueba informará al participante de que está eliminado. Contra esta decisión no cabe recurso.

2.

Herir al caballo. Tanto de forma involuntaria como accidentalmente o este presentar herida/s en cualquier parte del cuerpo.

Si el **Comisario** descubre sangre en la boca, nariz, barbada del caballo, en el área de las espuelas y estribos al finalizar la prueba, informará al presidente, quién eliminará al binomio del concurso. Si descubre sangre en cualquier otra parte del cuerpo del caballo, el binomio no se eliminará automáticamente, se informará al Presidente de la prueba, que tomará una decisión sobre si el caballo se elimina o no de la prueba y de la continuidad de la competición, una vez consultado al veterinario del concurso.

3. **Maltrato o abuso de caballos.** Tanto dentro como fuera de la pista (Art. 138 del RG).





4. **Impuntualidad.** Tardar más de un minuto en acudir a la pista para la presentación. Excepto cuando exista una razón válida y el Presidente de la prueba haya sido informado (ejemplo: perder una herradura o que haya una gran variación del horario previsto).
5. **Coclear o irse a la empinada** durante su prueba.
6. **Resistencia.** Cuando el caballo muestre resistencia en el transcurso de la prueba durante más de 10 segundos.
7. **Peligrosidad.** Cuando una defensa suponga peligro para el jinete, caballo, jueces o público, la eliminación se producirá sin esperar los 10 segundos.
8. **Caída.** Cuando exista caída completa del caballo y/o jinete dentro del cuadrilongo entre su entrada y el saludo final.
9. **Salirse del cuadrilongo.** La salida completa del caballo fuera del cuadrilongo durante la realización de la prueba.
10. **Coger las riendas con las dos manos.** Exceptuando las pruebas que se permita el uso de cuatro riendas, tres en la mano izquierda y una en la mano derecha (Caballos jóvenes, Alevines, Infantiles e Intermedia).
11. **Incapacidad técnica.** Cuando un binomio no sea técnicamente capaz de cumplir con las exigencias del nivel de la prueba.
12. **No realizar 5 ejercicios** o más de la prueba correspondiente.
13. **Soltar las riendas por completo en el interior del cuadrilongo.** Salvo a efectos de colocación del sombrero durante el saludo al presidente del jurado en las pruebas de Juveniles 1*, Jóvenes Jinetes, Intermedia, Domados y Gran Premio.
14. **Vestimenta o arnés antirreglamentario.** Uso de vara en pruebas no permitida, embocadura antirreglamentaria, no llevar espuelas **o estas ser antirreglamentarias**, uso de cualquier artilugio no reglamentario que facilite o camufle el mal uso de la equipación, como algodones, forros no permitidos en los bocados, riendas fijas laterales, etc.
15. **No acudir a la Entrega de Premios.** La no asistencia sin causa justificada y comunicada al Presidente. Conllevará automáticamente **la descalificación del concurso**, la pérdida de la puntuación obtenida en su clasificación, trofeo, premio en metálico o en especie. Posibles responsabilidades disciplinarias según R.D.
16. **Comportamiento antideportivo.** Incumplimiento de la decisión de un oficial o comportamiento antideportivo hacia jinetes, oficiales, comité organizador, público y cualquier persona presente en la competición. Posibles responsabilidades disciplinarias según R.D.
17. **Portar cualquier instrumento de comunicación electrónica** en la pista de competición, con independencia de si se está o no utilizando.
18. **Uso de cualquier tipo de producto para ocultar o camuflar heridas.**



La decisión sobre la eliminación de un binomio corresponde al Presidente de la prueba, estando este autorizado, además, a imponer multas de conformidad con el Reglamento Disciplinario Deportivo de la RFHE.

El procedimiento a seguir para el caso de no estar el jinete conforme con la decisión del Jurado de Campo se encuentra regulado en el artículo 33 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la RFHE.

Artículo 13. Hojas de Ejercicios, edades y tiempo

1. Se entiende por “Hoja de ejercicios” la tabla de movimientos que debe realizarse en la pista para ser puntuados. La autoridad competente para la publicación de las hojas de ejercicios Oficiales de Doma Vaquera es la RFHE.
2. En las fases finales de los CVN3* y Campeonatos de España, se utilizará la hoja de ejercicios Gran Premio.

3. Cuadro de pruebas

CATEGORÍA	Hoja de ejercicios	Edad jinete	Galope	Nivel	Edad caballo	Tiempo
Alevín	Jinetes Alevines (pierna bocado no + 16cm)	9 – 12años	5	1	7 ó + años	5'
Infantil	Jinetes Infantiles (pierna bocado no + 16cm)	12-14 años	5	2	7 ó + años	6' 30''
Juvenil 0*	Jinetes Juveniles 0* (pierna bocado no + 16cm)	14-18 años	5	3	7 ó + años	7' 30''
Juvenil1*	Jinetes Juveniles1* (pierna bocado no + 16cm)	14-18 años	5	4	7 ó + años	8'
Joven Jinete	Jóvenes Jinetes (pierna bocado no + 16cm)	18-21 años	5	5	7 ó + años	8'
Caballos 4años	CJ 4 años (pierna bocado no + 8cm)	16ó +años	5	1	4 años	6'
Caballos 5años	CJ 5 años (pierna bocado no + 10cm)	16 ó +años	5	2	5 años	7'
Caballos 6años	CJ 6 años (pierna bocado no + 12cm)	16 ó +años	5	4	6 años	8'
Nivel Intermedio	Intermedia (pierna bocado no + 16cm)	16 ó +años	6	4	7 ó + años	8'
Nivel Absoluto	Domados (pierna bocado no + 16cm)	16 ó +años	7	6	7 ó + años	8'
	Gran Premio (pierna bocado no + 16cm)	16 ó +años	7	6	7 ó + años	8'



Artículo 14. Puntuación

1. Todos los movimientos que deben ser calificados por los Jueces están numerados en las Hojas de ejercicios.
2. Se puntuará de 0 a 10 por cada Juez. La nota más alta es el 10 y la más baja el 0, permitiéndose notas decimales de 0'5 puntos.
3. El Secretario anotará en la columna correspondiente la nota otorgada por el Juez a cada movimiento; siempre con un decimal, '0 ó '5.
4. La escala de las notas es la siguiente:

10	Excelente	4	Insuficiente
9	Muy bien	3	Bastante mal
8	Bien	2	Mal
7	Bastante bien	1	Muy mal
6	Satisfactorio	0	No Ejecutado
5	Suficiente		

A esta escala, se podrán sumar puntuaciones decimales sólo usando el medio punto, es decir, podrán ser incrementadas sólo en 0'5 puntos.

5. Las notas de conjunto son atribuidas al participante al terminar su actuación en pista.

Artículo 15. Clasificación

1. Los secretarios de los Jueces serán los encargados de anotar las puntuaciones y observaciones dictadas por el juez.

En ningún caso podrá juzgar un miembro del Jurado de Campo sin asistencia de secretario.

2. Después de cada actuación y una vez que cada Juez ha dado sus notas de conjunto y firmado las hojas de calificación, estas pasan a manos de la Secretaría Técnica.

Los Jueces son absolutamente independientes en sus funciones y sus calificaciones se mantendrán en la Secretaría técnica. Una vez firmadas, no podrán ser modificadas.

3. Las notas se multiplican por sus correspondientes coeficientes, y luego se suman todas. Esa suma será dividida entre el máximo de puntos posibles de la Hoja de Ejercicios para obtener la nota en porcentaje.

4. Los puntos de penalización serán deducidos del total en porcentaje de cada juez. Se aplicará a todos los jueces la deducción marcada por el presidente en su hoja.



5. La puntuación total para la clasificación se obtendrá sumando los porcentajes de cada Juez una vez descontada la posible penalización y dividiéndose por el número de jueces que juzguen la prueba.

6. **Clasificación individual.** Será ganador el participante que obtenga el porcentaje más alto, el segundo el del siguiente porcentaje más alto y así sucesivamente.

7. Todos los resultados deben ser publicados en porcentaje, con tres decimales.

8. En caso de **empate** para los 3 primeros puestos se resolverá a favor del jinete que tenga la mediana más alta de los jueces. Si persiste el empate, serán clasificados ex-aequo.

Ejemplo: 68,500% - 69,375% - **70,000%** - 70,525% - 71,250%. La nota mediana en este caso es 70,000%.

Para los ex-aequo, se sumarán los premios en metálico que les correspondieran y se dividirán en partes iguales. Los trofeos serán sorteados.

Para los acumulados de Campeonatos de España y Finales de Copa, acudir al Capítulo V y VI respectivamente.

9. **Retirado.** Un jinete podrá optar por retirarse antes de finalizar su prueba con su caballo saludando e informando al presidente. Sus puntuaciones no serán contabilizadas.

Artículo 16. Publicación de resultados

1. Las puntuaciones provisionales obtenidas por cada binomio serán anunciadas al público con la mayor brevedad posible, por los medios disponibles (internet, megafonía, tablón y/o pantalla).

Artículo 17. Entrega de premios

1. La participación en la Entrega de Premios de los binomios clasificados es obligatoria. La no asistencia conllevará **la descalificación del concurso**, la pérdida de la clasificación (trofeo, premio en metálico o en especie) y podrá ser sancionado de acuerdo con el R.D.

2. Los jinetes que sean nombrados para participar en la Ceremonia deberán presentarse en la sin demora y montados a caballo, preferentemente en aquel con el que obtuvieron el correspondiente premio.

3. La vestimenta, equipo y arneses serán los mismos que para la competición.

4. El jinete que sea eliminado, no presentado o retirado de la prueba, no tendrá derecho a premio ni trofeo. Cuando suceda en la prueba del segundo día, no tendrá derecho a premio ni trofeo del **acumulado día, pero si del primer día y del acumulado. Puede salir a la entrega de premios siempre con el visto bueno del veterinario y del Presidente del Jurado. Si fuera descalificado del concurso no le correspondería premio ni trofeo alguno.**





5. La RFHE podrá exigir en ciertos casos el depósito del importe total de premios en metálico previamente a la realización del concurso.



Capítulo II. Personal Oficial

Artículo 18. Jurado de Campo

1. En los CVN, el Jurado de Campo será nombrado en su totalidad por la RFHE a propuesta del Comité Organizador.
 2. El Jurado de Campo se compondrá de al menos tres miembros, exceptuando los Campeonatos de España y Finales de Copa, que será al menos cinco miembros.
 3. Categorías de jueces en concursos:
 - 3.1. **CVN2***: Jueces Nacionales.
 - 3.2. **CVN3***: Presidente Juez Nacional Nivel 3, el resto Jueces Nacionales.
 - 3.3. **Campeonatos España**: Nombrados por la RFHE.
 4. El Presidente del concurso será el responsable de realizar el cuadrante de jueces por pruebas, de forma que cada prueba podrá ser presidida por un juez diferente, **de entre** de los incluidos en el Avance de Programa.
 5. Un juez podrá juzgar un máximo aproximado de 40 caballos al día.
 6. Cuando se acepte una invitación para juzgar, el juez está obligado a declarar si incurre alguna de las causas de conflicto de intereses del Art. 156 del R.G.
- La no declaración de un posible conflicto de intereses supondrá iniciación de un expediente disciplinario.
7. El Jurado de Campo y el Delegado Federativo irán adecuadamente vestidos (**hombres** chaqueta **y corbata o guayabera**; y sombrero **de ala ancha**) cuando realicen ante los espectadores su función.
 8. El Presidente irá tocado obligatoriamente con sombrero **de ala ancha** para poder corresponder al saludo de los participantes. La mujer Presidente corresponderá al saludo con una leve inclinación de cabeza.
 9. El Juez que participe como Jinete en una categoría concreta, no podrá juzgar esa categoría en toda la temporada y viceversa. Así mismo, podrá juzgar categorías diferentes a las que participe como jinete, pero nunca ser Juez y Jinete en el mismo concurso.

Artículo 19. Delegado Federativo

1. El Delegado Federativo es el representante de la RFHE y será nombrado por la misma. Dicho nombramiento no podrá recaer en un miembro del Jurado, salvo circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.





2. Además de las funciones enumeradas en el Artículo 149 del RG, es misión específica del Delegado Federativo el velar por el estricto cumplimiento de este Reglamento y toda la normativa de aplicación (RG, RD, RV). En especial deberá:

- a) Comprobar con la debida antelación que las instalaciones donde se ha de celebrar la competición reúnan los requisitos que exige este Reglamento.
- b) Deberá estar presente en la Inspección Veterinaria.
- c) Asistir o supervisar el sorteo del orden de salida, que podrá ser autorizado por el Presidente del jurado o Delegado Federativo mediante ordenador.
- d) Comprobar que los Jueces dispongan de las hojas de calificación y el orden de salida para poder puntuar.
- e) Comprobar la correcta ubicación de los jueces, secretarios y cronometrador.
- f) Comprobar con anterioridad el sistema de cálculo de los resultados.
- g) Resolver ante Jueces, Organización, participantes y público las lagunas y circunstancias fortuitas o excepcionales que puedan surgir al aplicar este el Reglamento.
- h) Velar que la entrega de Trofeos y Premios se efectúe de acuerdo con el programa, así que el pago de dietas y gastos de desplazamiento del personal oficial se realice correctamente.
- i) Informar sobre los hechos motivo de reclamación, tras el acuerdo del Presidente del Jurado, elevando este informe junto a la reclamación formulada y el acuerdo al órgano correspondiente de la RFHE.

Artículo 20. Reclamaciones ante el Jurado de Campo. Reglamento disciplinario de la RFHE, Comité Disciplina y Comité de Apelación RFHE

1. Podrán ser recurridas las decisiones tomadas por el Jurado de Campo según lo dispuesto en el artículo 33 y siguientes del Reglamento Disciplinario de la RFHE.
2. El Jurado de campo resolverá las reclamaciones y denuncias que le sean presentadas sobre cuestiones de su competencia dentro del periodo de tiempo en que este constituido. La jurisdicción del Jurado de Campo finaliza media hora después de proclamarse los resultados finales de la competición.
3. Contra las resoluciones dictadas por el Jurado de Campo cabe recurso ante el Comité de Apelación de la RFHE en un plazo de 10 días hábiles. En las competiciones nacionales no habrá Comité de Apelación.

Artículo 21. Veterinario

1. Los CO deberán nombrar para cada competición oficial uno o varios Veterinarios de Concurso, que serán los responsables de la sanidad de los caballos (ver RV). Este ha de figurar en el Avance de Programa, debiendo estar en la lista oficial de la RFHE.





2. En aquellas competiciones en las que se hubiese nombrado un Delegado Veterinario, será el encargado de supervisar el cumplimiento de las normas dadas por el RFHE en materia de inspección de caballos.
3. En caso de que coincidan en un mismo concurso el Delegado Veterinario y el Veterinario de Concurso se constituirán en Comisión Veterinaria bajo la Presidencia del Delegado Veterinario.
4. Los servicios veterinarios se prestarán desde la llegada de los caballos al lugar de la competición hasta media hora después de terminar la prueba. Durante este periodo de tiempo la atención de los caballos será gratuita, no así los medicamentos que se utilicen.
5. Podrá ser requerido por cualquier Oficial para comprobar si un caballo es apto para competir en cualquier momento.
6. Deberá estar presente desde una hora antes del inicio de la prueba hasta 30 minutos después. Además tendrá que estar localizable y disponible en cualquier momento en caso de urgencia.

Artículo 22. Comisarios

Las disposiciones generales sobre la figura del Comisario y sus funciones se encuentran reguladas en el artículo 139 del Reglamento General de la RFHE.

1. <Serán los responsables de controlar los posibles maltratos y abusos de los caballos, informando al Presidente del Jurado de aquellas circunstancias que consideren contravengan los reglamentos de aplicación en la competición.
2. La presencia de al menos un comisario por pista, será obligatoria en todos los concursos nacionales de Doma Vaquera. En Campeonatos de España y Finales de Copa **deberá haber un Jefe de Comisario y un Comisario como mínimo**, el número final de comisarios deberá ser aprobado por CTNC y la DT de la Disciplina.
3. Podrán ser habilitados para esta función, jueces nacionales de la disciplina o comisarios nacionales de otras, hasta que el número de comisarios nacionales de Doma Vaquera sea suficiente para cubrir las necesidades de las competiciones.
4. El Jefe de Comisarios tiene potestad para presentar Tarjeta Amarilla a aquellos participantes que no sigan las instrucciones de los oficiales y/o incumplan los Reglamentos. Esta Tarjeta Amarilla requerirá validación mediante firma del Presidente del Jurado **el mismo día**. La primera Tarjeta implica una advertencia y la segunda Tarjeta a un mismo jinete en el plazo de 12 meses implica tres meses de suspensión para participar en competiciones.
5. El comisario tiene competencia y responsabilidad de denunciar cualquier tipo de maltrato o abuso al Presidente del Jurado, en cualquier zona en la que se encuentre el caballo. El Reglamento General hace referencia al Abuso del Caballo en sus Artículos 138,139 y 141.





6. Podrá intervenir también si se percibe que un jinete trabaja al caballo en un estado de estrés o fatiga general, cuando la flexión del cuello se consiga por una fuerza forzada y/o agresiva de montar, etc.
7. La repetición de los movimientos llevados a cabo en la pista de calentamiento después de la competición no podrá exceder de una duración de 10 minutos.
8. El uso de la pista de entrenamiento fuera del periodo oficial de entrenamiento o calentamiento y/o la monta en una pista no supervisada puede llevar a la descalificación del jinete.
9. El ámbito de actuación de los Comisarios será el recinto de cuadras, las pistas o terrenos de entrenamiento y cualquier otro lugar donde se pudieran cometer abusos.
10. Además de los participantes, toda persona que se encuentre en la pista de ensayo se encontrará bajo la supervisión del Comisario, debiendo en todo momento atender sus instrucciones.
11. El cometido de los Comisarios se realizará durante toda la competición y consistirá principalmente en:
 - a) Intervenir a tiempo para evitar en lo posible cualquier maltrato o abuso de los caballos por parte de los jinetes, mozos, propietarios, entrenadores o cualquier otra persona.
 - b) Procurar que se respeten las normas relacionadas con las prácticas que no están permitidas y que vienen tipificadas en este reglamento, así como el RV y en los RE.
 - c) Intervenir a fin de evitar toda infracción a los principios de buena conducta y normas del espíritu deportivo.
12. Para facilitar su identificación deberán llevar un distintivo con las siglas RFHE en las competiciones oficiales de ámbito estatal.

Artículo 23. Indemnizaciones del personal oficial

1. Todos los miembros oficiales de la competición percibirán las remuneraciones que se fijen anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 152 del RG y Anexo I del Reglamento General de la RFHE.

Artículo 24. Otro personal de la Competición

1. **Secretaría Técnica.** Toda competición de Doma Vaquera contará con una secretaria nombrada por la Organización, con personal adecuado para desarrollar las funciones propias de este tipo de trabajo, como la realización del orden de salida y publicación de resultados.





Deberá instalarse en una zona aislada del público, donde pueda desarrollar con eficacia sus funciones. Es aconsejable que se cuente con un programa informático e impresora.

Será la responsable de facilitar en papel o formato electrónico cuando se juzgue a través de aplicaciones informáticas, las Hojas de Ejercicios para los jueces seguir el desarrollo de las pruebas.

2. **Cronometrador.** La organización contará con un cronometrador. El cronometro será visible en una pantalla de dimensiones apropiadas para el presidente, jinete y público. Su funcionamiento será marcha atrás, mostrando minutos y segundos restantes. A ser posible emitirá un sonido claramente identificable al agotar el tiempo, sustituyendo así el toque de campana final del Presidente. Es recomendable doblar el tiempo con un cronómetro manual por seguridad.

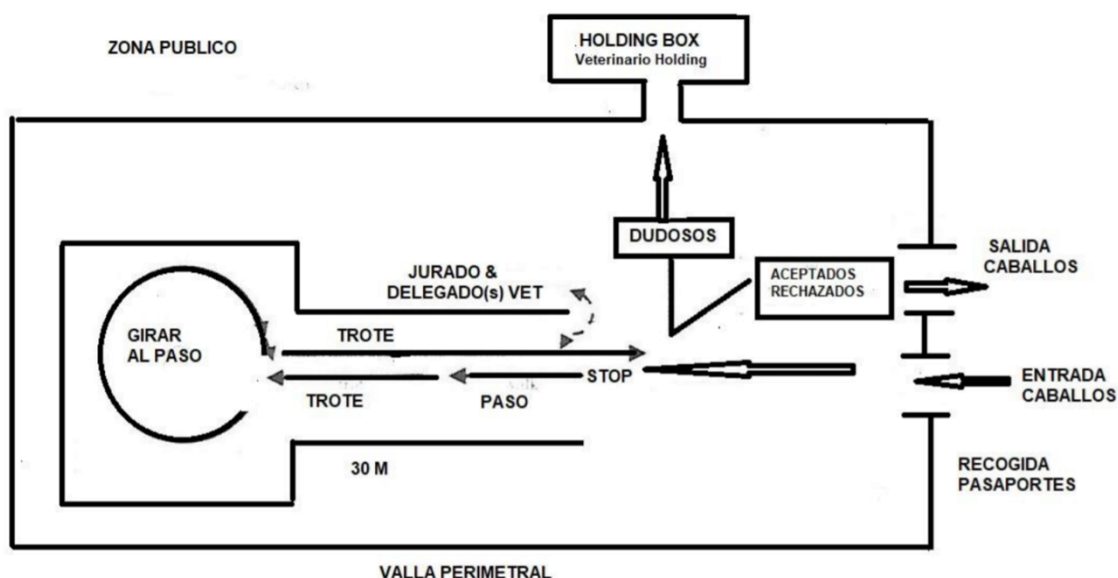
3. **Herrador.** La organización deberá contar con los servicios de un herrador para atender los caballos participantes. Serán por cuenta de los jinetes los servicios que no sean consecuencia directa de la actuación de los caballos en las pruebas.



Capítulo III. Inspecciones veterinarias y Control de medicación

Artículo 25. Inspecciones veterinarias

1. En CVN2* no será obligatoria la inspección veterinaria, pero si un Examen de llegada, donde además el Veterinario del concurso recogerá la documentación, identificará al caballo con su microchip y pauta de vacunación.
2. En los Campeonatos de España, Finales de Copa y CVN3* será obligatoria la realización de una Inspección Veterinaria antes del inicio de la primera prueba.
3. Antes de la Inspección de cada caballo, el Veterinario de Concurso recogerá la documentación y comprobará la identidad de los ejemplares con un lector de microchip, y las pautas de vacunación.
4. Los caballos deberán presentarse con serretón tradicional forrado y conforme a las directrices que se mencionan en el croquis incluido al final este artículo. El jinete presentador usará indumentaria y calzado adecuado, no pudiendo portar fusta ni vara.
5. El Panel de Inspección (Presidente del Jurado, Delegado Federativo y Delegado Veterinario) examinará los caballos y determinará la aptitud o no basándose en la opinión del Delegado Veterinario. En caso de discrepancia resolverá el Presidente del Jurado. (Art. 34 del RV).
6. Los caballos dudosos pasarán al box de inspección donde serán revisados por el Veterinario de Concurso, para proceder a una Re inspección posteriormente.





Artículo 26. Control de Medicación de los Caballos

En Finales de Copa y Campeonatos de España se realizará Control de Medicación de los Caballos de acuerdo con el Reglamento General, Reglamento Veterinario y Reglamento Disciplinario.

Este control también podrá realizarse en cualquier otra Competición Nacional.



Capítulo IV. CVN

Artículo 27. CVN3*

1. Cuadro CVN3*

Obligatorias		1r día: Domados	2º día: Gran Premio
Pruebas	Opcionales	Alevines	
		Infantiles	
		Juveniles 0*	
		Juveniles 1*	
		Jóvenes Jinetes	
		Intermedia	
		Caballos Jóvenes 4 años	
		Caballos Jóvenes 5 años	
		Caballos Jóvenes 6 años	
Duración	2 días para las obligatorias. 1 día para las opcionales. Las pruebas podrán distribuirse en 2 ó 3 días según el número de binomios participantes.		
Inscripción	Pruebas con premios máximo 80 €por concurso Pruebas sin premios: máximo 40 €		
Boxes	Obligatorio para los que accedan a la final Los dos jinetes reserva no pagarán box Importe máximo 80 €		
Premios	Según cuadro Artículo 29		
Jueces	Domados y Gran Premio: 3 ó 5 jueces, al menos uno Nivel 3* Resto de pruebas: 3 ó 5 jueces Presidente del concurso de Nivel 3*		
Plazas	Máximo 40 por prueba		
Participación	2º día (Gran Premio): - 12 primeros clasificados 1r día. En caso de alguna baja se dará cabida en el orden de salida a los siguientes clasificados - máx. 2 caballo por jinete		
Inspección veterinaria	Obligatoria para todos los participantes antes del inicio de la primera prueba del concurso.		
Orden de salida	- 1º día: sorteo ordinario - 2º día (Gran Premio) sorteo inverso en 2 grupos de 6		



Artículo 28. CVN2*

1. Cuadro CVN2*

Pruebas Opcionales	Alevines Infantiles Juveniles 0* Juveniles 1* Jóvenes Jinetes Intermedia Domados Gran Premio Caballos Jóvenes 4 años Caballos Jóvenes 5 años Caballos Jóvenes 6 años
Duración	Cada binomio realizará una salida a pista. Podrá celebrarse en 1 o 2 días de duración dependiendo del número de participantes.
Inscripción	Pruebas con premios: máximo 60 € Pruebas sin premios: máximo 40€
Boxes	No obligatorio Importe máximo 80 €
Premios	Opcionales. Recomendados cuadro Artículo 29
Jueces	3 ó 5 jueces Nacionales
Plazas	Máximo 30 por prueba
Participación	Por orden de inscripción hasta el límite fijado, dando preferencia a los jinetes que se inscriban en las pruebas de mayor nivel.
Inspección veterinaria	No será obligatoria, pero si un Examen de Llegada, donde además el Veterinario del concurso recogerá la documentación, identificará al caballo con su microchip y pauta de vacunación.
Orden de salida	Sorteo ordinario



Artículo 29. Premios CVN

La Organización repartirá como mínimo trofeo a los tres primeros clasificados de cada prueba.

Los premios en metálico serán acorde al siguiente cuadro, pudiendo ser en todo caso superiores a elección del CO:

	OBLIGATORIOS			RECOMENDADOS				
	CVN3*			CVN2* / CVN3*				CVN2*
	Domados	Gran Premio	Final	4 años	5 años	6 años	Intermedia	Domados Gran Premio
1º	200 €	200 €	300 €	150 €	200 €	250 €	300 €	600 €
2º	175 €	175 €	240 €	100 €	150 €	200 €	250 €	450 €
3º	170 €	170 €	200 €	80 €	100 €	150 €	175 €	400 €
4º	160 €	160 €	180 €					370 €
5º	140 €	140 €	170 €					300 €
6º	120 €	120 €	160 €					200 €
7º	100 €	100 €	150 €					200 €
8º	100 €	100 €	150 €					200 €
9º	100 €	100 €	150 €					200 €
10º	100 €	100 €	150 €					200 €
11º	100 €	100 €	150 €					
12º	100 €	100 €	150 €					
Total	1.565 €	1.565 €	2.150 €	330 €	450 €	600 €	725 €	3.120 €

Capítulo V. Campeonatos de España

1. Los Campeonatos de España serán adjudicados por la RFHE según los criterios de su Junta Directiva.
2. Los oficiales para los Campeonatos de España serán nombrados por el Comité de Designación de la RFHE.
3. En la final del Campeonato de España, si un jinete ha clasificado dos caballos entre los doce primeros, deberá elegir uno de ellos.
4. Será obligatorio bajo descalificación en caso de incumplimiento, que los caballos estén alojados en el recinto del concurso desde el momento de la Inspección Veterinaria hasta la finalización de su última prueba. En caso de abandonar las instalaciones por cualquier motivo, deberá informar al Presidente o Delegado Federativo.
5. Las categorías y las condiciones de participación para el Campeonato de España serán las establecidas anualmente por la RFHE.
6. En caso de empate para las pruebas, ver Artículo 15.8.





7. En caso de **empate para las medallas** en Campeonatos de más de una prueba:

- 7.1. A favor de la nota más alta del último día.
- 7.2. A favor de la mediana más alta del último día.
- 7.3. A favor de la mediana más alta del primer día.
- 7.4. A favor del binomio cuya suma de las puntuaciones de la prueba del último día en las figuras de coeficiente 2 y 3 sean más altas.
- 7.5. A favor de la suma de las notas de conjunto de todos los jueces

8. En caso de **empate para las medallas** en Campeonatos de una sola prueba:

- 8.1. A favor de la mediana más alta (Art. 15.8)
- 8.2. A favor del binomio cuya suma de las puntuaciones en las figuras de coeficiente 2 y 3 sean más altas.
- 8.3. A favor de la suma de las notas de conjunto de todos los jueces.

Artículo 30. Campeonato España Doma Vaquera Absoluto

- 1. Anualmente la RFHE adjudicará la organización del Campeonato de España de Doma Vaquera Absoluto según los criterios aprobados por la Junta Directiva.
- 2. Se realizarán obligatoriamente en al menos dos días y con un mínimo de cuatro jinetes participantes.
- 3. Los deportistas extranjeros no podrán participar en las pruebas del segundo día, ya que sus resultados no serán tenidos en cuenta para las puntuaciones correspondientes al Campeonato en aplicación de lo dispuesto en el Art. 106.1 del RG.



4. Cuadro Resumen **Campeonato Absoluto:**

	1º día	2º día																																																								
Hoja de Ejercicios	Domados	Gran Premio																																																								
Participación	Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación. Máx. 2 caballos por jinete.	Obligatoria 12 primeros clasificados del 1º día y empatados en el 12º puesto Máx. 1 caballo por jinete.																																																								
Inspección veterinaria	Obligatoria para todos los participantes antes del inicio de la primera prueba del Campeonato.																																																									
Orden de salida	Sorteo La RFHE establecerá el sistema de sorteo en las condiciones de clasificación	Sorteo en 2 grupos de 6 inverso a la clasificación del 1º día																																																								
Jueces	5 jueces Nacionales																																																									
Clasificación	Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de sumar los porcentajes con tres decimales de los dos días y dividir por dos. En caso de empate, ver Capítulo V.6 y V.7																																																									
Inscripción	Importe máximo120€																																																									
Box	Obligatorio para los que accedan a la final Los dos jinetes reserva no pagarán box Importe máximo 80 €																																																									
Premios	Se repartirán como mínimo los siguientes premios en metálico: <table><tr><th>Puesto</th><th>Domados</th><th>Gran Premio</th><th>Medallero</th></tr><tr><td>1º</td><td>600 €</td><td>600 €</td><td>1500 €</td></tr><tr><td>2º</td><td>450 €</td><td>450 €</td><td>1200 €</td></tr><tr><td>3º</td><td>350 €</td><td>350 €</td><td>1000 €</td></tr><tr><td>4º</td><td>300 €</td><td>300 €</td><td>700 €</td></tr><tr><td>5º</td><td>250 €</td><td>250 €</td><td>500 €</td></tr><tr><td>6º</td><td>200 €</td><td>200 €</td><td>400 €</td></tr><tr><td>7º</td><td>200 €</td><td>200 €</td><td>300 €</td></tr><tr><td>8º</td><td>200 €</td><td>200 €</td><td>300 €</td></tr><tr><td>9º</td><td>200 €</td><td>200 €</td><td>300 €</td></tr><tr><td>10º</td><td>200 €</td><td>200 €</td><td>300 €</td></tr><tr><td>11º</td><td>200 €</td><td>200 €</td><td>200 €</td></tr><tr><td>12º</td><td>200 €</td><td>200 €</td><td>200 €</td></tr><tr><td>Total</td><td>3.350 €</td><td>3.350 €</td><td>6.900 €</td></tr></table>		Puesto	Domados	Gran Premio	Medallero	1º	600 €	600 €	1500 €	2º	450 €	450 €	1200 €	3º	350 €	350 €	1000 €	4º	300 €	300 €	700 €	5º	250 €	250 €	500 €	6º	200 €	200 €	400 €	7º	200 €	200 €	300 €	8º	200 €	200 €	300 €	9º	200 €	200 €	300 €	10º	200 €	200 €	300 €	11º	200 €	200 €	200 €	12º	200 €	200 €	200 €	Total	3.350 €	3.350 €	6.900 €
Puesto	Domados	Gran Premio	Medallero																																																							
1º	600 €	600 €	1500 €																																																							
2º	450 €	450 €	1200 €																																																							
3º	350 €	350 €	1000 €																																																							
4º	300 €	300 €	700 €																																																							
5º	250 €	250 €	500 €																																																							
6º	200 €	200 €	400 €																																																							
7º	200 €	200 €	300 €																																																							
8º	200 €	200 €	300 €																																																							
9º	200 €	200 €	300 €																																																							
10º	200 €	200 €	300 €																																																							
11º	200 €	200 €	200 €																																																							
12º	200 €	200 €	200 €																																																							
Total	3.350 €	3.350 €	6.900 €																																																							



Artículo 31. Critérium Nacional

1. De forma paralela al Campeonato Absoluto se celebrará el **Critérium Nacional**.
2. Se desarrollará acorde al siguiente cuadro:

Hoja de Ejercicios	Intermedia
Participación	Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación. Máx. 2 caballos por jinete.
Inspección veterinaria	Obligatoria para todos los participantes antes del inicio de la primera prueba del Campeonato.
Orden de salida	Sorteo
Jueces	5 jueces Nacionales
Clasificación	Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación. En caso de empate, ver Capítulo V.6 y V.7
Inscripción	Importe máximo 80€
Box	No obligatorio Importe máximo 80 €
Premios	1º: 350 €, 2º: 300, 3º: 250 €



Artículo 32. Campeonato España Doma Vaquera Menores

1. Anualmente la RFHE adjudicará la organización del Campeonato de España de Doma Vaquera Menores según los criterios aprobados por la Junta Directiva.
2. Los deportistas extranjeros no podrán participar, ya que sus resultados no serán tenidos en cuenta para las puntuaciones correspondientes al Campeonato en aplicación de lo dispuesto en el Art. 106.1 del RG.
3. El Campeonato de la categoría de Jóvenes Jinetes podrá celebrarse indistintamente tanto en el de Adultos como en el de Menores.
4. Cuadro resumen Campeonato Menores:

	1º día
Hoja de Ejercicios	Alevines Infantiles Juveniles 0* Juveniles 1* Jóvenes Jinetes
Participación	Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación. Máx. 2 caballos por jinete.
Inspección veterinaria	Obligatoria para todos los participantes antes del inicio de la primera prueba del Campeonato.
Orden de salida	Sorteo
Jueces	5 jueces Nacionales
Clasificación	Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación. En caso de empate, ver Capítulo V.6 y V.7
Inscripción	Precio máximo 80 €. Box incluido.



Artículo 33. Campeonato España Doma Vaquera Caballos Jóvenes

Para el caso en el que se convoque por la RFHE el Campeonato de España de Doma Vaquera de Caballos Jóvenes, se estará a las siguientes reglas:

1. Será adjudicado por la RFHE la organización del Campeonato de España de Caballos Jóvenes.
2. Se celebrará en las categorías de 4, 5, 6 y 7 años.
3. Está permitida la participación de deportistas extranjeros que tengan tarjeta de residencia y LDN.
4. **La medalla corresponderá al caballo.**
5. Cuadro resumen Campeonato Caballos Jóvenes:

	1 ^r día																									
Hoja de Ejercicios	Caballos Jóvenes 4 años Caballos Jóvenes 5 años Caballos Jóvenes 6 años Caballos de 7 (Prueba Intermedia)																									
Participación	Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación. Máx. 3 caballos por jinete.																									
Inspección veterinaria	Obligatoria para todos los participantes antes del inicio de la primera prueba del Campeonato.																									
Orden de salida	Sorteo																									
Jueces	5 jueces Nacionales																									
Clasificación	Será ganador el jinete caballo que obtenga la mayor puntuación. En caso de empate, ver Capítulo V.6 y V.7																									
Inscripción	Precio máximo 80 €.																									
Box	No obligatorio Importe máximo 80 €																									
Premios	Se otorgarán como mínimo los siguientes premios en metálico para los medallistas: <table><tr><td>Puesto</td><td>4 años</td><td>5 años</td><td>6 años</td><td>7 años</td></tr><tr><td>1º</td><td>200 €</td><td>250 €</td><td>300 €</td><td>350 €</td></tr><tr><td>2º</td><td>150 €</td><td>200 €</td><td>250 €</td><td>300 €</td></tr><tr><td>3º</td><td>100 €</td><td>150 €</td><td>200 €</td><td>250 €</td></tr><tr><td>TOTAL:</td><td>450 €</td><td>600 €</td><td>750 €</td><td>900 €</td></tr></table>	Puesto	4 años	5 años	6 años	7 años	1º	200 €	250 €	300 €	350 €	2º	150 €	200 €	250 €	300 €	3º	100 €	150 €	200 €	250 €	TOTAL:	450 €	600 €	750 €	900 €
Puesto	4 años	5 años	6 años	7 años																						
1º	200 €	250 €	300 €	350 €																						
2º	150 €	200 €	250 €	300 €																						
3º	100 €	150 €	200 €	250 €																						
TOTAL:	450 €	600 €	750 €	900 €																						





Capítulo VI. Finales de Copa

Artículo 34. Condiciones generales

1. En caso de empate para la prueba, acudir al Artículo 15.8.
2. En caso de **empate para el acumulado** en Finales de Copa se procederá en este orden:
 - 2.1. A favor del binomio cuya suma de las puntuaciones de la prueba del último día del Presidente de la prueba en las figuras de coeficiente 2 y 3 sean más altas.
 - 2.2. A favor de la misma suma del Juez 2, a continuación del 3 y así sucesivamente.
 - 2.3. A favor de la suma de las notas de conjunto de todos los jueces.

Artículo 35. Copa de S.M. El Rey

1. Será asignada a un Comité Organizador por la Junta Directiva de la RFHE a propuesta de la Dirección Técnica.
2. La Copa del Rey será otorgada al binomio ganador según la media de las pruebas de la categoría de Domados/Gran Premio. Una reproducción de la Copa original será entregada al binomio ganador de la misma.
3. Su celebración será de acuerdo con la normativa de CVN3* a excepción de las salvedades previstas en este artículo.
4. De forma paralela a la categoría grande, ~~pedrán~~ **será obligatorio** celebrarse el resto de las pruebas **que figuran como** opcionales contenidas en el cuadro de CVN3* (Art. 27).
5. Cuadro resumen Copa del Rey:

	1º día	2º día
Hoja de Ejercicios	Domados	Gran Premio
Participación	Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación. Máx. 2 caballos por jinete.	Obligatoria 12 primeros clasificados del 1º día y empatados en el 12º puesto. Máx. 1 caballo por jinete.
Inspección veterinaria	Obligatoria para todos los participantes antes del inicio de la primera prueba de la Copa del Rey.	
Orden de salida	Sorteo	Sorteo en 2 grupos de 6 inverso a la clasificación del 1º día
Jueces	5 jueces Nacionales	



Plazas	Mínimo 50 plazas, ampliación a criterio del C.O.
Clasificación	Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de sumar los porcentajes con tres decimales de los dos días y dividir por dos. En caso de empate, ver Capítulo V.6 y V.7
Inscripción	Precio máximo de inscripción 100€
Box	Obligatorio para los que accedan a la final Los dos jinetes reserva no pagarán box Importe máximo 80 €
Premios	Mismos que en CVN3*. Ver Art.29



Capítulo VII. Doma Vaquera

Artículo 36. Finalidad y principios generales

1. La finalidad de la Doma Vaquera es llevar a la pista de competición deportiva los trabajos del campo a caballo con el manejo del ganado bravo.
2. La Doma tiene por objeto el desarrollo del caballo mediante el entrenamiento racional, metódico y equilibrado de forma que se vaya haciendo un atleta a disposición de su jinete. Como consecuencia el caballo se vuelve tranquilo, elástico, ágil y flexible, pero también confiado, atento y decidido, con lo que constituye un perfecto conjunto con su jinete

Estas cualidades se demuestran en:

- 2.1. La franqueza y la regularidad de los aires
 - 2.2. La armonía, la ligereza y la facilidad de los movimientos.
 - 2.3. La ligereza del tercio anterior y el remetimiento de los posteriores cuyo origen es debido a una impulsión, siempre activa.
 - 2.4. La sumisión a la embocadura con una desconstrucción total y sin tensión ni resistencia alguna
3. El caballo da así la impresión de manejarse por sí mismo. Confiado y atento, obedece generosamente las indicaciones de su jinete, permaneciendo absolutamente derecho en todos los movimientos en línea recta y ajustando su incurvación a las trayectorias curvas.
 4. Su paso es regular, franco y suelto. Su trote es libre, elástico, regular sostenido y activo. Su galope es regular, ligero y cadenciado. Las caderas deben siempre mostrarse activas a la menor indicación del jinete y por su acción, animan también a todas las partes del caballo.
 5. Gracias a su impulsión, siempre despierta, y a la flexibilidad de sus articulaciones, que ninguna resistencia paraliza, el caballo obedece de buen grado y sin dudar, y responde a las ayudas con calma y precisión, manifestando un equilibrio natural y armonioso, tanto físico como mental.
 6. En todo su trabajo, incluso en la parada, el caballo debe estar “en la mano”. Se dice que un caballo está “en la mano” cuando el cuello está más o menos elevado y arqueado según el grado de doma y la extensión o reunión del aire, y acepta la embocadura con un contacto ligero y suave y una completa sumisión. La cabeza debe permanecer en una posición estable y, por regla general, ligeramente por delante de la vertical, con una nuca flexible y en el punto más alto del cuello, y el caballo no opone ninguna resistencia a su jinete.
 7. La cadencia se aprecia en el trote y el galope, y es el resultado de la propia armonía que muestra un caballo cuando se mueve con regularidad bien marcada,





impulsión y equilibrio. La cadencia debe mantenerse en los diferentes ejercicios de trote o de galope y en todas las variaciones de estos aires.

8. La regularidad de los aires es fundamental en Doma.

Artículo 37. La parada

1. En la parada, el caballo debe permanecer atento, remetido, inmóvil y derecho, aplomado sobre sus cuatro extremidades y bien cuadrado de anteriores y posteriores. El cuello elevado, la nuca alta y la cabeza ligeramente delante de la vertical. El caballo puede tascar tranquilamente la embocadura mientras permanezca “en la mano” y mantenga un contacto ligero y suave con la mano del jinete, y debe estar dispuesto a partir a la menor indicación del éste.

2. La parada se consigue por el desplazamiento del peso del caballo hacia el tercio posterior gracias al adecuado incremento de la acción del asiento y las piernas del jinete, que dirige el caballo hacia una mano que resiste con suavidad, produciendo una parada casi instantánea en el sitio fijado de antemano. La parada tendrá una duración de por lo menos 3 segundos. Durante el saludo el caballo permanecerá parado.

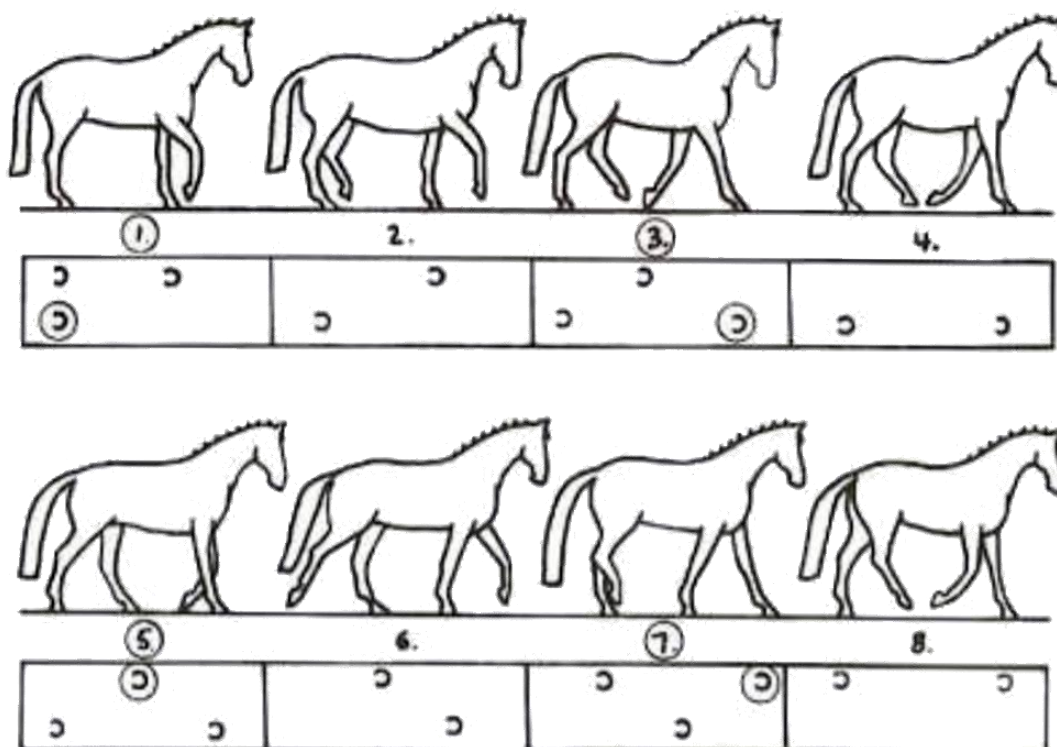
3. Se valorará las transiciones hacia y desde la parada, es decir, la calidad de los trancos antes y después de la parada.

Artículo 38. El paso

1 El paso es un aire marchado en cuatro tiempos marcados con regularidad. Esta regularidad, junto con una total relajación deben ser mantenidas en todo el trabajo al paso.

2 Cuando las batidas del anterior y posterior de un mismo lado se acercan, el paso tiende a convertirse en un movimiento lateral. Esta irregularidad, que puede llegar a la ambladura es un grave deterioro del aire del paso.

3 Se distinguen los siguientes pasos: Paso medio, Paso reunido, Paso castellano, Paso largo y Paso libre.



3.1 **Paso medio.** Es un paso claro, regular y suelto con una amplitud moderada. El caballo, permaneciendo “en la mano” marcha enérgicamente relajado, con pasos iguales, y decidido. Los cascos posteriores pisan delante de las huellas de los anteriores. El jinete mantiene un contacto ligero, suave y estable con la boca de su caballo, permitiendo el movimiento natural de cabeza y cuello. Mosquero acompasado.

3.2 **Paso reunido o corto.** El caballo permaneciendo “en la mano” marcha resueltamente hacia adelante, con el cuello elevado y arqueado y mostrando claramente que se sostiene por sí mismo. La colocación de la cabeza se aproxima a la vertical, con el mosquero acompasado, manteniendo un contacto ligero con la boca. Los posteriores se remeten con buena acción de los corvejones. El aire del caballo permanece “marchado” y enérgico, con una sucesión regular de las pisadas. Cada paso cubre menos terreno y es más elevado que el paso castellano, porque la flexión de todas las articulaciones es más marcada. El paso reunido es más corto que el paso castellano, pero es más activo.

3.3 **Paso castellano.** Es un paso activo, franco y regular, que se caracteriza por mantener una tensión positiva y un tempo más alto. El caballo tiene que ir con el mosquero acompasado y debe estar “en la mano”. Es un paso que tiene ligeramente más amplitud que el paso reunido, pero menos que el paso medio. La flexibilidad y la relajación muestran un movimiento que fluye a través de todo el cuerpo del caballo.

3.4 **Paso largo.** El caballo cubre el mayor terreno posible, sin precipitación y sin perder la regularidad de las pisadas, los cascos posteriores sobrepasan

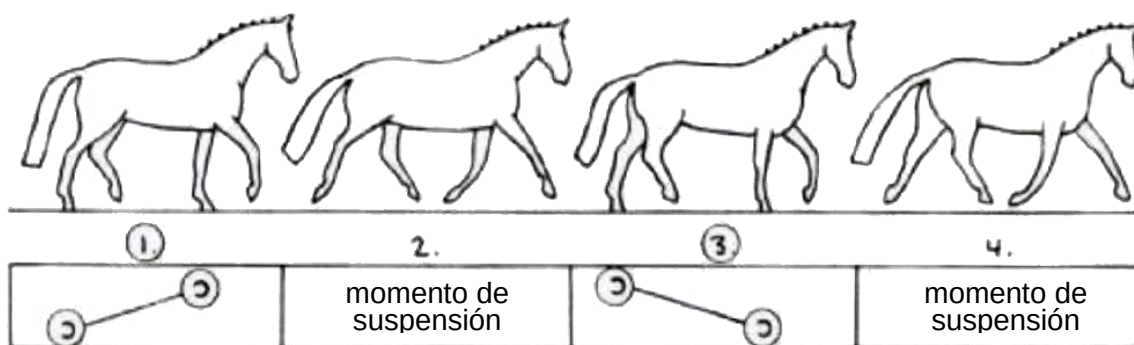


claramente la huella de los anteriores. El jinete permite al caballo extender su cuello y adelantar la cabeza, pero sin perder el contacto con la boca y el control de la nuca del caballo.

3.5 Paso libre. El paso libre es un aire de descanso en el que se da al caballo entera libertad para bajar y extender su cabeza y cuello. El terreno que cubre y la longitud de los pasos, con los cascos posteriores sobrepasando claramente la huella de los anteriores, es un aspecto esencial de la calidad del paso libre.

Artículo 39. El trote

1. El trote es un aire en “dos tiempos” por bípedos diagonales alternos (anterior izquierdo y posterior derecho y viceversa) separados por un tiempo de suspensión.
2. En el trote los trancos deben ser sueltos, activos y regulares.
3. La calidad del trote se juzga por la impresión general, la regularidad y elasticidad de los trancos, la cadencia y la impulsión, incluidos el trote reunido y los alargamientos. Esta calidad es consecuencia de un dorso flexible y un buen remetimiento de posteriores, y de la capacidad para mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural en todas las variaciones del trote
4. Se distinguen los siguientes trotes: Trote de trabajo, Alargamiento de los trancos, Trote reunido, Trote medio y Trote largo.



4.1. Trote de trabajo. Es un aire intermedio entre el trote reunido y el trote medio en el que el caballo todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos. El caballo presenta un buen equilibrio y, permaneciendo “en la mano”, avanza con trancos iguales y elásticos y una buena acción de corvejones. La expresión “buena acción de corvejones” subraya la importancia de la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

4.2. Alargamiento de los trancos. El “alargamiento de los trancos” es una variante entre el trote de trabajo y el trote medio, cuando el nivel de entrenamiento del caballo todavía no es suficiente para el trote medio

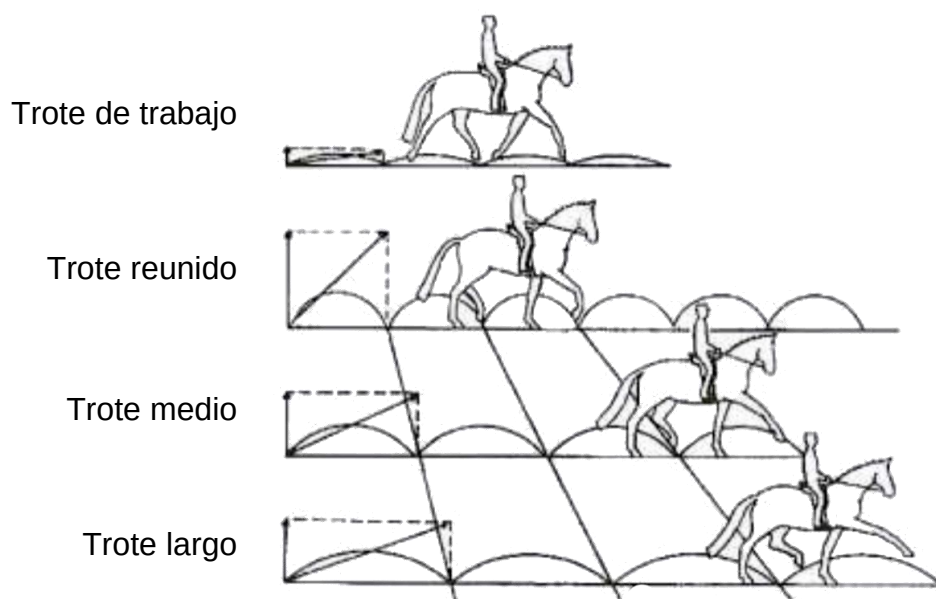
4.3. Trote reunido. El caballo, permaneciendo “en la mano”, avanza con el cuello elevado y arqueado. Los corvejones, bien remetidos y flexibles,



mantienen una impulsión enérgica, permitiendo así a las espaldas manejarse con gran movilidad, y mostrando de esta forma un movimiento completamente sostenido. Los trancos del caballo son más cortos que en los otros trotes sin perder elasticidad y cadencia.

4.4. **Trote medio.** Es un aire de amplitud moderada si lo comparamos con el trote largo, pero más "redondo" que éste último y sin precipitación. El caballo avanza alargando claramente sus trancos y con impulsión procedente del tercio posterior. El jinete permite al caballo colocar la cabeza un poco más delante de la vertical que en el trote reunido y el de trabajo, y al mismo tiempo le permite bajar ligeramente la cabeza y el cuello. Los trancos deben ser iguales y el movimiento en general equilibrado y descontraído.

4.5. **Trote largo.** El caballo cubre el mayor terreno posible. Sin precipitación, alarga sus trancos al máximo, gracias a una gran impulsión que viene del tercio posterior. El jinete permite al caballo estirar toda la línea superior sin perder el control de la nuca, y ganar terreno. Los cascos anteriores no deben pisar detrás de su proyección sobre el suelo. El movimiento de anteriores y posteriores debe ser similar (paralelo) en el momento de la extensión. Todo el movimiento debe ser bien equilibrado y la transición al trote reunido debe ejecutarse con suavidad, desplazando más peso sobre el tercio posterior.



5. Todo el trabajo al trote debe ser ejecutado "sentado" salvo indicación de lo contrario, expresado en el texto de la Hoja de Ejercicios.

Artículo 40. El galope

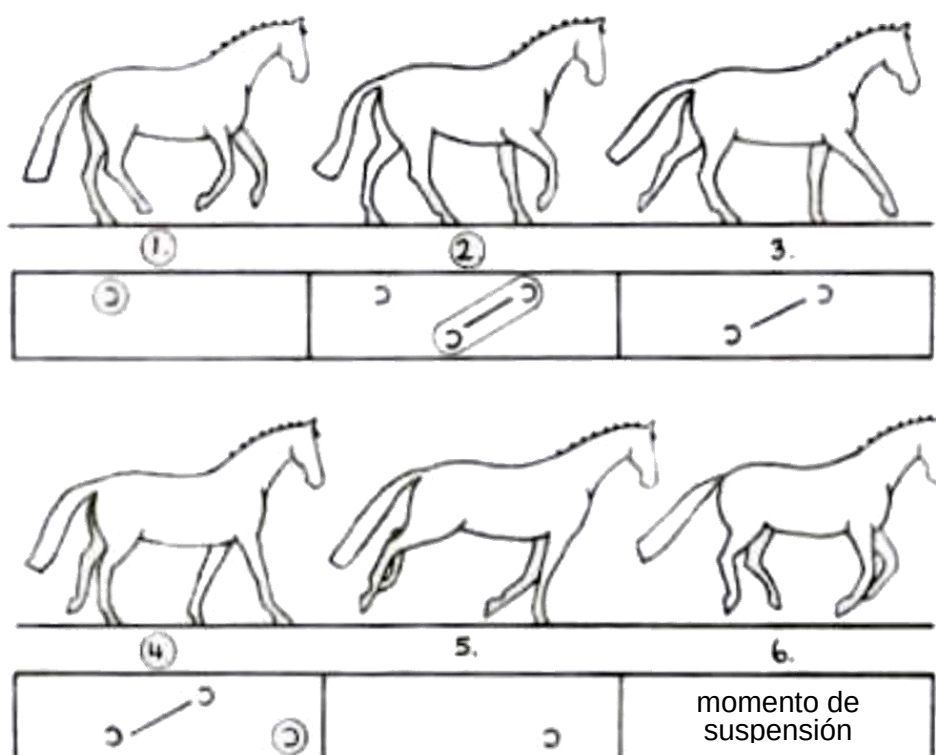
1. El galope es un aire en tres tiempos, en el que, a galope a la derecha, por ejemplo, los apoyos se suceden en el siguiente orden: posterior izquierdo, diagonal izquierdo (anterior izquierdo y posterior derecho a la vez) y anterior



derecho, seguidos por un tiempo de suspensión con las cuatro extremidades en el aire antes de comenzar el tranco siguiente.

2. El galope, siempre con trancos ligeros, regulares y cadenciados, debe iniciarse sin vacilación.

3. La calidad del galope se juzga por la impresión general, la regularidad y ligereza del aire, la tendencia cuesta arriba y la cadencia debidas a la aceptación de la embocadura con una nuca flexible y al remetimiento del tercio posterior con una activa acción de corvejones, así como por la capacidad para mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural, incluso después de una transición de un galope a otro. El caballo debe permanecer siempre derecho en las trayectorias rectas, y correctamente incurvado en las trayectorias curvas.



4. Se distinguen los siguientes galopes: Galope de trabajo, Alargamiento de los trancos, Galope reunido, Galope medio y Galope largo.

4.1. **Galope reunido o corto.** El caballo, permaneciendo “en la mano”, avanza con el cuello elevado y arqueado. Los corvejones, bien remetidos, mantienen la cadencia y una impulsión energética, permitiendo así a las espaldas manejarse con gran movilidad, y mostrando de esta forma un movimiento completamente sostenido. Los trancos del caballo son más cortos que en los otros galopes sin perder elasticidad y cadencia.

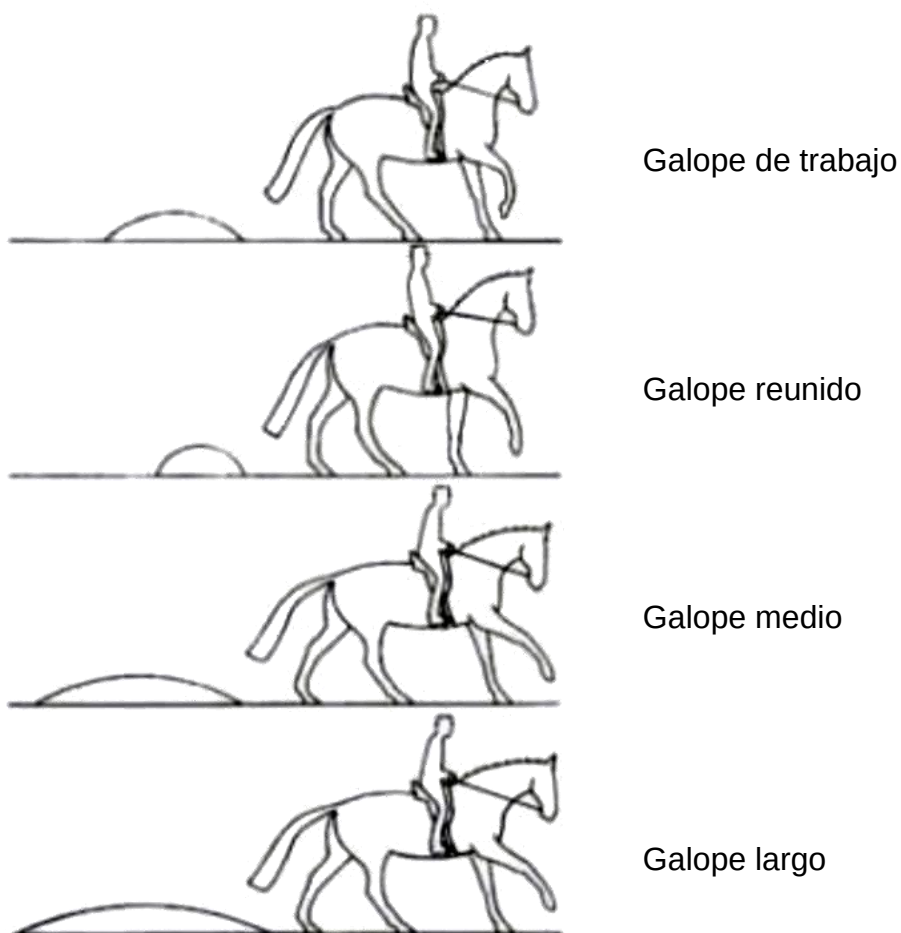
4.2. **Galope de trabajo.** Es un aire intermedio entre el galope reunido y el galope medio en el que el caballo todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos. El caballo, permaneciendo “en la mano”, presenta un buen equilibrio natural y avanza con trancos iguales, ligero y activo, y con una buena acción de corvejones. La expresión “buena acción de corvejones”



subraya la importancia de la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

4.3. **Galope medio.** Es un aire entre el galope de trabajo y el galope largo. El caballo avanza alargando claramente sus trancos y con impulsión procedente del tercio posterior. El jinete permite al caballo colocar la cabeza un poco más delante de la vertical que en el galope reunido y en el de trabajo, y al mismo tiempo le permite bajar ligeramente la cabeza y el cuello. Los trancos deben ser equilibrados y descontráidos.

4.4. **Galope largo.** El caballo cubre el mayor terreno posible. Alarga los trancos al máximo, manteniendo la calma, la ligereza y la rectitud, gracias a una gran impulsión que viene del tercio posterior. El jinete permite al caballo estirar toda la línea superior sin perder el control de la nuca, y ganar terreno. Todo el movimiento debe ser bien equilibrado y la transición al galope reunido debe ejecutarse con suavidad, desplazando más peso sobre el tercio posterior.



4.5. **Alargamiento de los trancos.** El "alargamiento de los trancos" se pide en las hojas de ejercicios de nivel 1 o iniciación. Es una variante entre el galope de trabajo y el galope medio, cuando el nivel de entrenamiento del caballo todavía no es suficiente para el galope medio.



4.6. **Galope en trocado.** El galope en trocado es un ejercicio de equilibrio y rectitud, que debe ejecutarse reunido. El caballo galopa en la secuencia correcta en la dirección marcada por su anterior exterior con respecto a la mano a la que galopa. Los posteriores deben seguir la trayectoria de los anteriores.



5. **Cambio de pie simple (con pasos intermedios).** Es un ejercicio en el que después de una transición directa de galope a paso, y de entre 3 y 5 trancos de paso claramente definidos, el caballo ejecuta inmediatamente otra transición a galope a la otra mano.

6. **Cambio de pie en el aire o cambio de pie.** El cambio de pie en el aire se ejecuta cambiando los anteriores y posteriores en el mismo momento. El cambio del anterior y posterior de la mano a la que se cambia se produce en el tiempo de suspensión. Los cambios de pie en el aire también pueden ejecutarse en series cada cuatro, tres o dos trancos, o al tranco. Aun en las series, el caballo debe permanecer ligero, tranquilo y derecho, con una impulsión siempre activa, manteniendo el mismo ritmo y el equilibrio durante toda la serie. En los cambios de pie en el aire en series debe ser mantenida la suficiente impulsión para evitar la pérdida de ligereza, fluidez y amplitud.

Artículo 41. El paso atrás

1. El paso atrás es un movimiento de retroceso en dos tiempos, pero sin tiempo de suspensión. Cada bípodo diagonal se eleva y desciende alternativamente, con los anteriores alineados en la misma pista que los posteriores.
2. Durante todo el ejercicio el caballo debe permanecer “en la mano”, manteniendo el deseo de salir hacia adelante.
3. Son faltas graves la anticipación del movimiento, la disociación de los tiempos, resistir o eludir el contacto, desviar las caderas de la trayectoria recta, posteriores abiertos o inactivos y arrastrar los anteriores.



4. Una vez ejecutado el paso atrás, el caballo debe salir inmediatamente al aire requerido, sin parada y sin pasos intermedios de otros aires.

Artículo 42. Las transiciones

1 Los cambios de aire y las variaciones dentro del mismo aire deben efectuarse con precisión. La cadencia y el ritmo deben ser mantenidos hasta el momento en que el caballo cambia de aire o marca la parada. Las transiciones dentro del mismo aire deben estar definidas con claridad. El caballo debe permanecer ligero en la mano, tranquilo y en la colocación correcta. Lo mismo hay que decir para las transiciones de un movimiento a otro.

Artículo 43. La media parada

1 Cada ejercicio o transición debe ser preparado de forma invisible mediante una media parada. La media parada es una casi simultánea acción coordinada del asiento, las piernas y las manos del jinete, cuyo objeto es aumentar la atención y el equilibrio del caballo antes de ejecutar algún movimiento o transiciones a aires inferiores o superiores. Desplazando ligeramente más peso al tercio posterior del caballo, se mejora el remetimiento de posteriores y el mantenimiento del equilibrio sobre el tercio posterior, consiguiendo mayor ligereza del tercio anterior y mejor equilibrio del caballo en su conjunto.

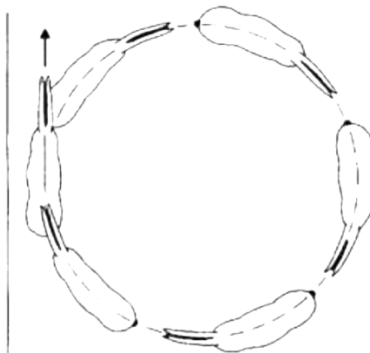
Artículo 44. Los cambios de dirección

1. En los cambios de dirección el caballo debe ajustar su incurvación a la trayectoria que sigue, permaneciendo flexible y obedeciendo las indicaciones del jinete sin resistencia o alteración del aire, ritmo o velocidad.
2. Los cambios de dirección se pueden ejecutar de las siguientes formas:
 - 2.1. Doblar en ángulo recto, incluido el paso de los ángulos. (un cuarto de vuelta de aproximadamente 6 metros de diámetro)
 - 2.2. Diagonal corta o larga.
 - 2.3. Medias vueltas y medios círculos, con cambio de mano.
 - 2.4. Medias piruetas y girar sobre los posteriores.
 - 2.5. Bucles de una serpentina.
 - 2.6. Contracambios de mano en zigzag (*Movimiento que se compone de más de dos apoyos con cambio de dirección*). El jinete debe enderezar el caballo durante un momento antes de cambiar de dirección.

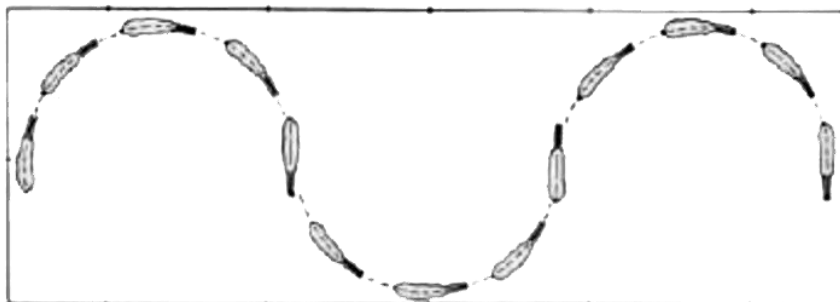


Artículo 45. Las figuras

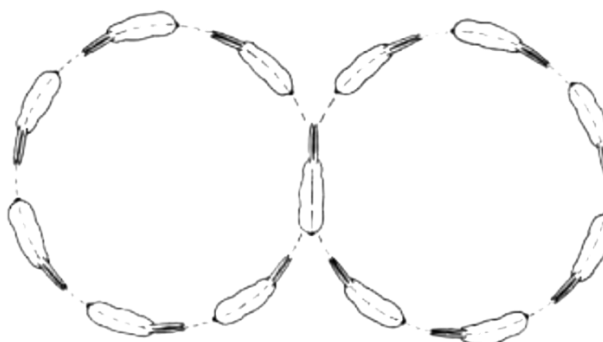
1. **Vuelta.** Es un círculo de 6, 8 ó 10 metros de diámetro. Si fuera mayor de 10 metros se emplea el término círculo, indicando el diámetro.



2. **Serpentina.** La serpentina de varios bucles tocando el lado mayor del cuadrilongo consiste en semicírculos unidos por un tramo recto. El caballo debe permanecer paralelo al lado menor del cuadrilongo cuando cruza la línea central. La longitud del tramo recto varía en función del tamaño de los semicírculos. La serpentina de un bucle en el lado mayor se ejecuta a 5 m. ó 10 m. de distancia de la pista. La serpentina en la línea central se ejecuta entre las líneas de los cuartos.



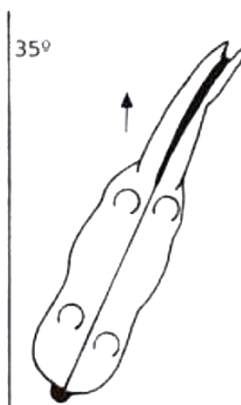
3. **El ocho.** Esta figura consiste en dos vueltas o círculos del mismo tamaño pedido en la hoja de ejercicios, unidos en el centro del ocho. El jinete debe enderezar un instante el caballo en el centro de la figura antes de cambiar de dirección.





Artículo 46. Cesión a la pierna

1. El objeto de la cesión a la pierna es comprobar la flexibilidad y descontracción del caballo y su respuesta a las ayudas laterales.
2. El caballo está casi recto, salvo un ligero pliegue de la nuca al lado opuesto al que se desplaza, de forma que el jinete sólo puede ver el arco superciliar y el ollar al interior. Las extremidades interiores pasan cruzando por delante de las exteriores.
3. La cesión a la pierna puede ejecutarse “sobre la diagonal”, en cuyo caso el caballo debe permanecer lo más paralelo posible a los lados mayores del cuadrilongo, aunque el tercio anterior debe preceder ligeramente al posterior. También puede realizarse “a lo largo del muro”, en cuyo caso el caballo debe formar un ángulo de unos 35 grados con la dirección en la que se mueve.



Artículo 47. Movimientos laterales

1. La finalidad principal de los movimientos laterales es desarrollar y aumentar el remetimiento de los posteriores y por tanto también la reunión.
 2. En todos los movimientos laterales, espalda adentro, cabeza al muro, grupa al muro y apoyo el caballo está ligeramente incurvado y marcha en pistas diferentes.
 3. La incurvación o flexión no debe ser nunca tan exagerada que perjudique el equilibrio y la fluidez del movimiento en cuestión.
 4. En los movimientos laterales, el aire debe mantenerse libre y regular, y conservar una impulsión constante; además debe ser suelto, cadenciado y equilibrado. Es frecuente apreciar una pérdida de impulsión, debida principalmente a la preocupación del jinete por incurvar el caballo y empujarlo lateralmente
- 4.1. **Espalda adentro.** El caballo está incurvado ligera pero uniformemente alrededor de la pierna interior del jinete, manteniendo la cadencia y a un ángulo constante de aprox. 30 grados. El anterior interior pasa cruzando por delante del anterior exterior. El posterior interior avanza bajo la masa del caballo



siguiendo la misma pista que el anterior exterior, descendiendo la cadera interior. El caballo se incurva en la dirección opuesta a la que se mueve.

4.2. Cara al muro. El caballo está ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete, pero la incurvación es mayor que en la espalda adentro. Se debe mostrar un ángulo constante de 35 grados, por delante y por detrás se ven cuatro pistas. El tercio anterior permanece en la pista y la grupa se desplaza al interior. Las extremidades exteriores pasan cruzando por delante de las interiores.

El caballo se incurva en la dirección del movimiento. Para empezar el movimiento, la grupa debe desplazarse de la pista, o bien no traerla a la pista después de un ángulo o círculo. Al finalizar, la grupa vuelve a la pista sin flexión contraria de la nuca/cuello, como si termináramos un círculo.

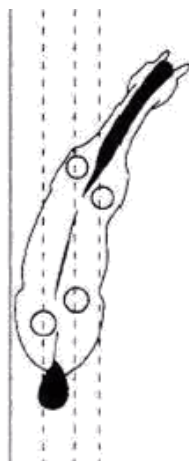
4.3. Grupa al muro. La grupa permanece en la pista mientras el tercio anterior se desplaza al interior. Se termina alineando el tercio anterior con la grupa en la pista. Por lo demás son aplicables los mismos principios y condiciones que conciernen con cara al muro

4.4. Apoyo. Es una variante de la cabeza al muro, ejecutado sobre la diagonal en vez de a lo largo del muro. El caballo debe estar ligeramente incurvado en la dirección del movimiento y alrededor de la pierna interior del jinete. El caballo debe mantener la misma cadencia y equilibrio durante todo el ejercicio. A fin de dar una mayor libertad y movilidad a las espaldas, es muy importante mantener la impulsión o la actividad dependiendo del aire al que se ejecute, especialmente el remetimiento del posterior interior.

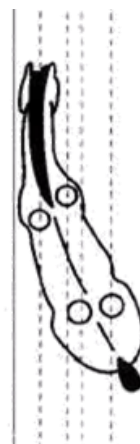
El caballo está casi paralelo al lado mayor, con el tercio anterior ligeramente por delante del tercio posterior.

Al trote y al paso, las extremidades exteriores pasan cruzando por delante de las interiores. A galope el movimiento se compone de trancos hacia delante y laterales a la vez.

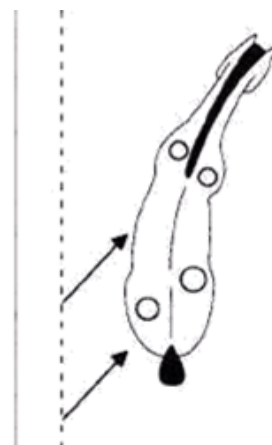
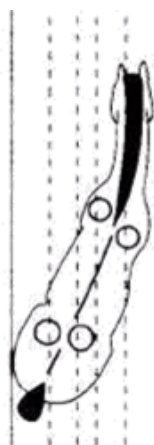
Pasos de costado. El paso de costado es una variante del apoyo, partiendo de la parada. El caballo debe estar ligeramente incurvado en la dirección del movimiento y alrededor de la pierna interior del jinete. El caballo en el aire del paso se desplaza lateralmente y avanza lo menos posible, cruzando las extremidades exteriores por delante de las interiores. La reunión, equilibrio y fluidez son partes esenciales del paso de costado. Tanto en este trabajo como en los apoyos, se valorará positivamente los cambios y contracambios.



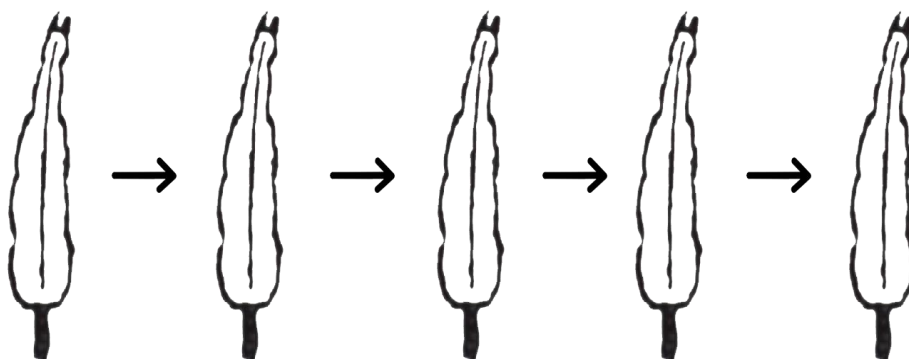
4.3. Grupa al muro



4.4. Apoyo



4.5 Pasos de costado



Artículo 48. La pirueta, media pirueta y girar sobre los posteriores

1. Girar sobre los posteriores de parado a parado (180 grados).



A fin de mantener la tendencia hacia adelante del movimiento, al empezar a girar se permiten 1 ó 2 trancos hacia adelante.

Durante el ejercicio el caballo gira alrededor de un punto junto al que permanece el posterior interior mientras el caballo gira al paso marcando cuatro tiempos con claridad.

Los anteriores y el posterior exterior se mueven alrededor del posterior interior que manteniendo el ritmo se eleva y desciende claramente en dirección al centro de gravedad y toca el suelo en el sitio o tan sólo ligeramente por delante.

Una vez terminado el giro se lleva el caballo de nuevo a la pista mediante desplazamiento lateral hacia adelante antes de la segunda parada. El caballo vuelve a la pista sin cruzar los posteriores.

Mientras se ejecuta el ejercicio el caballo debe estar ligeramente incurvado en la dirección del giro.

2. Girar sobre los posteriores desde el paso (180 grados).

Es aplicable todo lo dicho para girar sobre los posteriores de parado a parado. La única diferencia es que el caballo no viene ni va hacia una parada antes y después del giro. Los trancos del paso se deben acortar antes de empezar el giro.

3. La pirueta directa (media pirueta)

Es un giro de 360 grados (180 grados) ejecutado en dos pistas, con un radio igual a la longitud del caballo, en el que el tercio anterior gira alrededor de las caderas.

Las piruetas directas y las medias piruetas se ejecutan normalmente al paso.

En la pirueta directa (media pirueta) los anteriores y el posterior exterior se desplazan alrededor del posterior interior, que sirve de eje y debe mantenerse en su huella o ligeramente delante de ella en cada batida.

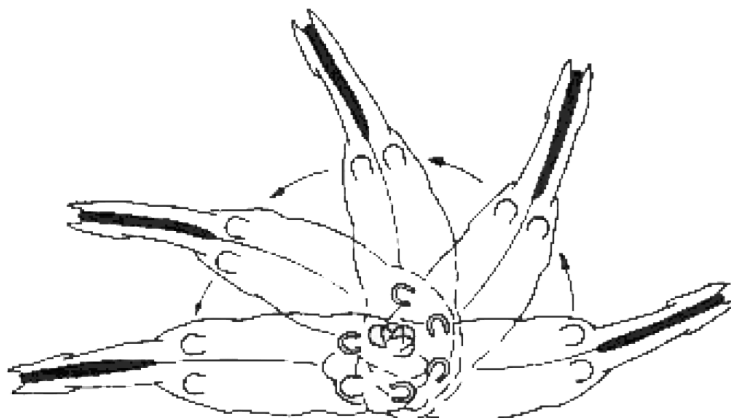
En la pirueta directa (media pirueta), el caballo ligeramente incurvado al lado al que gira, debe permanecer “en la mano” con un contacto ligero, girar en redondo con suavidad, manteniendo la secuencia de batidas del aire. La nuca permanece en el punto más elevado durante todo el movimiento.

Durante las piruetas directas (medias piruetas) el caballo debe mantener su la actividad, y no moverse hacia atrás ni desviarse lateralmente lo más mínimo.

En la ejecución de la pirueta directa o la media pirueta al galope, el jinete debe mantener el caballo en una perfecta ligereza mientras aumenta su reunión. Presentará un buen remetimiento y descenso del tercio posterior y una buena flexión de las articulaciones. La calidad de los trancos antes y después de la pirueta es parte integrante del movimiento. La calidad de la pirueta (media pirueta) se juzga teniendo en cuenta la flexibilidad, ligereza, precisión y suavidad de la ejecución.

Antes de entrar en la pirueta se requiere un aumento de la actividad, rectitud y reunión.





4. **La pirueta inversa** (media pirueta inversa) es la rotación del tercio posterior alrededor del anterior exterior que sirve de eje, debe batir sobre el propio terreno, mientras que el otro anterior gana terreno alrededor del eje de giro.

La pirueta inversa (media pirueta inversa) se ejecuta al paso reunido y es un giro de 360° (180°) ejecutado sobre dos pistas, de un radio igual a la longitud del caballo. El caballo estará incurvado hacia fuera de la figura, permaneciendo “en la mano” y manteniendo la actividad sin retroceder. Se debe mantener la secuencia de los trancos del paso. La calidad de los trancos antes y después de la pirueta es parte integrante del movimiento.

Artículo 49. Media vuelta al paso

1. Es un giro de aproximadamente 180° sobre los posteriores (partiendo sobre una línea recta al paso) en tres fases: recoger y remeter sus posteriores bajando la grupa, girar con fluidez y caer con el anterior correspondiente al aire del paso. Ligera incurvación al lado que gira.

Se valorará negativamente la excesiva preparación como por ejemplo: algún tranco de pirueta directa, media parada que conlleve más de un tranco, grupa a dentro, excesiva elevación de los anteriores.....

Artículo 50. Media vuelta al galope (volver y revolver)

El caballo debe partir de una línea recta con un galope franco y con impulsión, sin preparación previa. Debe remeter sus posteriores, colocarse debajo la masa y elevando sus anteriores, realizar un giro de 180° saliendo con impulsión y a la misma mano en la que inició el ejercicio. Nunca debe haber parada intermedia o inmovilidad.



Artículo 51. Vuelta sobre las piernas al galope

1. La vuelta sobre las piernas es un giro de 360° ejecutado sobre dos pistas, de un radio igual a la longitud del caballo, con los anteriores moviéndose alrededor de los posteriores. En la vuelta los anteriores y el posterior exterior se mueven alrededor del posterior interior, que describirá un círculo del tamaño lo más pequeño posible.
2. El caballo estará ligeramente incurvado en la dirección del giro, permaneciendo "en la mano" debe mantener la impulsión y la reunión, y en ningún caso puede retroceder.
3. Los posteriores estarán bien remetidos, con los corvejones bajos y bien flexionados.
4. Los trancos al galope antes y después de la vuelta deben ser rectos, flexibles, regulares y con ligereza, ya que forman parte integral del movimiento.
5. El grado de reunión del caballo, la velocidad del ritmo (tempo) y el número de trancos empleados (máximo 5) encada vuelta, son partes esenciales de las vueltas sobre las piernas.
6. Se valorará negativamente la rotación de grupa y batir con los dos posteriores juntos.

Artículo 52. Arrear, templar y doblar

1. Arrear es un galope enérgico. El caballo sale de forma instantánea con fuerza, extiende su cuello y utiliza su fuerza para desarrollar un galope enérgico en un corto espacio. El jinete lo templa acortando su galope antes de doblar, dobla y vuelve a arrear realizando una U sin que el jinete entre ambos arreones utilice ningún otro ejercicio para templarlo hasta que finalice el segundo arreón.
2. No confundir templar con parada a raya, pues en esta última, con frecuencia se pierde el aire de galope o sale el caballo desunido.

Artículo 53. Arrear y Parar a raya

1. El parar a raya es la parada de un arreón con salida a paso castellano o galope y no es la parada por sorpresa de un simple galope largo. El caballo no debe de andar en la parada.
2. El caballo debe dar muestras de sumisión, de confianza en la mano de su jinete. El cuello del caballo redondeado, siendo la nuca el punto más alto. El perfil de su cabeza cercana a la vertical.
3. La cruz del caballo debe estar arriba y el dorso tenso permitiendo que la grupa esté baja. Los posteriores del caballo deben deslizarse en paralelo y no abiertas hacia los lados. Tampoco debe atravesarse hacia ningún lado. Debe cargar su peso en los posteriores, aligerando las espaldas y los anteriores.





Artículo 54. Paso atrás con salida en arremetidas

1. Salida en arremetida es una salida directa al aire de galope, inmediata y enérgica, en arreón después del paso atrás.
2. El paso atrás con salida al galope será en arremetida y por dos veces como mínimo y finalmente al paso, exigiéndose este orden para su ejecución y valorándose positivamente la impulsión y la fuerza con la que el caballo parte hacia delante buscando el arreón

Artículo 55. La sumisión

1. **Sumisión** no significa una subordinación ciega, pero sí una obediencia demostrada por la atención, la buena disposición y la confianza constante en toda la conducta del caballo, como por armonía, la ligereza y la facilidad en la ejecución de los diferentes movimientos. El grado de sumisión se manifiesta también por la forma en que el caballo acepta la embocadura, con un contacto ligero y una nuca flexible o resistiéndose o escapándose de la mano del jinete, que le lleva a estar “delante” o “detrás” de la mano, según los casos.
2. Si el caballo saca la lengua, si la pasa por encima del hierro o bien “se la traga”, si rechina los dientes o mueve violentamente la cola, estos son normalmente signos de nerviosismo, tensión o resistencia por su parte. Los jueces deben tener esto en cuenta en sus notas, tanto la del movimiento considerado como en la nota de conjunto “sumisión”.
3. Un criterio importante para la sumisión es el cumplimiento de los ejercicios esenciales de la hoja”.

Artículo 56. La posición y las ayudas del jinete

1. Todos los movimientos deben ser obtenidos mediante ayudas invisibles y sin esfuerzo aparente del jinete. Este debe estar en buen equilibrio, elástico, sentado profundo en el centro de la montura y acompañando suavemente al caballo a su mismo ritmo, los riñones y las caderas flexibles, los muslos y las piernas fijas y bien descendidos. El busto suelto, libre y erguido. La mano que lleva las riendas (izquierda) debe ir quieta, ni en la crin delante de la perilla ni cerca del pecho. Al galope la mano derecha recogida con naturalidad a la altura del abdomen y al paso apoyada en la pierna derecha. Las manos serán independientes del asiento. Los codos deben estar pegados al cuerpo. Esto es lo que permite al jinete seguir los movimientos del caballo con suavidad y soltura.
2. La efectividad de las ayudas del jinete es determinante para el cumplimiento preciso de los movimientos que se piden en cada hoja de ejercicios.
3. Siempre se dará la impresión de cooperación en armonía entre caballo y jinete.



4. Las formas permitidas de coger las riendas se especificarán en cada hoja de ejercicios.
5. El empleo de la voz en cualquier forma o el chasquido repetido de la lengua son faltas graves que hacen bajar la nota del movimiento durante el cual ha tenido lugar, así como la nota de asiento y colocación del jinete y corrección en las ayudas.



Anexo I. Directrices de juzgamiento

1. Todos los ejercicios deben estar claramente interpretados por el jinete, marcando su inicio, dirección y su final, al objeto de que el movimiento pueda ser manifiestamente valorado.
2. Si el paso no se muestra al jurado en líneas rectas y círculos, sino que tan sólo es ejecutado claramente como movimiento lateral, se considerará como insuficiente y su nota no podrá ser superior a 5.
3. No realizar ejercicios a ambas manos: nota no superior a 5, a excepción del “Paso atrás con salida al paso y en arremetidas” que quedará a libre elección del jinete, **salvo en Gran Premio que será obligatorio**
4. No partir de la posición exigida para realizar un ejercicio (como no mostrar las vueltas y medias vueltas desde línea recta): nota no superior a 5.
5. Usar la voz o chasquidos de la lengua: nota del ejercicio 2 puntos menos y en caso de reiteración, en más de 3 ejercicios, nota Corrección de las ayudas no superior a 5.
6. Ejercicio no finalizado: cuando por falta de tiempo un ejercicio no se realice completo, la nota no podrá ser superior a 5.
7. No salir al paso tras finalizar la prueba: nota no superior a 5.
8. Utilización de mando directo cuando se utilicen dos riendas al bocado, meter más de un dedo entre las dos riendas o cogidas de forma desigual: nota del ejercicio 2 puntos menos y en caso de reiteración, en más de 3 ocasiones, nota Corrección de las ayudas no superior a 5.
9. La falta de calidad en la ejecución de los ejercicios se debe considerar una carencia en la capacidad del binomio y debe ser tenida en cuenta por el jurado bajando la nota de **grado de dificultad**.
10. El nivel de **dificultad** está determinado por la forma de ejecutar los ejercicios básicos de nuestra doma, (complicación en sus combinaciones, reunión, sumisión, equilibrio, calma, flexibilidad) y por tanto deben subir la nota de grado de dificultad y la del propio ejercicio siempre que su ejecución sea técnicamente correcta.



Anexo II. Directrices de juzgamiento para el Gran Premio

Serán de aplicación para el Gran Premio las Directrices de juzgamiento del Anexo I además de las siguientes:

1. La evaluación del grado de dificultad-cálculo de riesgos en la hoja de ejercicios Gran Premio no puede desligarse de las demás notas técnicas y artísticas. Existe una estrecha relación entre el grado de dificultad y la ejecución técnica que determinan las dos primeras notas artísticas (ritmo, energía y elasticidad, como así mismo, armonía entre el jinete y el caballo).
2. La actuación del binomio en la hoja de ejercicios Gran Premio debe ser interpretada de forma clara y lógica, mostrando verdadera armonía entre caballo y jinete.
3. Todos los ejercicios que aumenten el grado de dificultad serán más apreciados cuando se integren plenamente con la música.
4. En la hoja de ejercicios Gran Premio la música no es sólo un fondo para hacer más agradable la actuación, sino que forma parte fundamental de la composición artística, coreografía etc., y debe ir en consonancia con el ritmo del aire que esté ejecutando. La música deberá ser preferentemente flamenca. Evitar las letras que no lleven música acorde al ritmo del caballo, ya que se deberá bajar la nota.
5. En caso que el jinete no aporte música para la prueba y haya que optar por una música de fondo, la nota para "Elección e interpretación de la música" será como máximo 4'5.
6. En caso de **fallo técnico** en el que el jinete decida continuar su actuación sin música, la nota para "Elección e interpretación de la música" será como máximo 4'5, excepto en caso de solo faltarle con música 3 ejercicios o menos, la nota no podrá ser mayor de 5'5.



Anexo III. La Escala de entrenamiento

Es la guía más importante para entrenadores, jinetes y jueces.

Es la medida de la calidad de una actuación y el baremo que usan los jueces durante un concurso.

La escala de entrenamiento es un programa sistemático de educación física del caballo, un programa gimnástico para desarrollar las aptitudes naturales, físicas y mentales del caballo. Aplicando estos principios, el jinete recibe a cambio un caballo obediente, flexible, cómodo y con una buena base de entrenamiento.

1. **Ritmo**; la regularidad y el tempo.

El ritmo es la regularidad de los tiempos en todos los aires. La regularidad es la secuencia correcta de trancos, y, el tempo es la velocidad del ritmo.

2. **Flexibilidad**, soltura; elasticidad y ausencia de ansiedad.

Únicamente si el caballo se encuentra libre, física y mentalmente, de toda tensión o contracción, podrá trabajar con flexibilidad y sacar el máximo rendimiento de sí mismo.

Las articulaciones del caballo deben flexionarse y extenderse de forma uniforme en ambos lados del cuerpo y con cada tranco o zancada. El caballo debe dar la impresión de estar totalmente entregado, en cuerpo y mente, al trabajo.

La falta de flexibilidad puede manifestarse de muchas maneras, Ej.: rigidez del dorso, cola severamente agitada, fallos de ritmo, falta de actividad de los posteriores, falta de rectitud, una boca tensa y seca

3. **Contacto**: Aceptación de la embocadura y de las ayudas

El contacto es la suave y constante conexión entre la mano del jinete y la boca del caballo a través de las riendas. “El caballo busca el contacto y el jinete proporciona el contacto”.

El contacto debe resultar de la energía que nace de la actividad de los posteriores irradiándose a lo largo de un dorso móvil hasta llegar a la embocadura. El caballo debe entrar confiadamente en el contacto como respuesta a las ayudas del jinete.

4. **Impulsión**: aumento de energía desde el tercio posterior.

La impulsión es la transmisión controlada de energía propulsora originada por el tercio posterior produciendo un movimiento atlético del caballo entregado. Su última expresión sólo se aprecia en el dorso suave y móvil del caballo, guiado por la mano del jinete mediante un suave contacto.

La impulsión es el deseo de avanzar resultante de la energía y el poder tractor que se produce en el tercio posterior y llega a las riendas vía un dorso flexible y móvil. La impulsión permite al caballo moverse de forma poderosa y atlética, mostrando movimientos elásticos y expresivos.

Solamente nos referiremos a impulsión para aquellos aires que tengan tiempo de suspensión; es por ello por lo que en el paso hablamos de actividad.

5. **Rectitud**; Idéntica incurvación a ambas manos





Un caballo está recto cuando sus anteriores están alineados con los posteriores tanto en trayectorias rectas como curvas y cuando acepta incurvarse por igual a ambas manos.

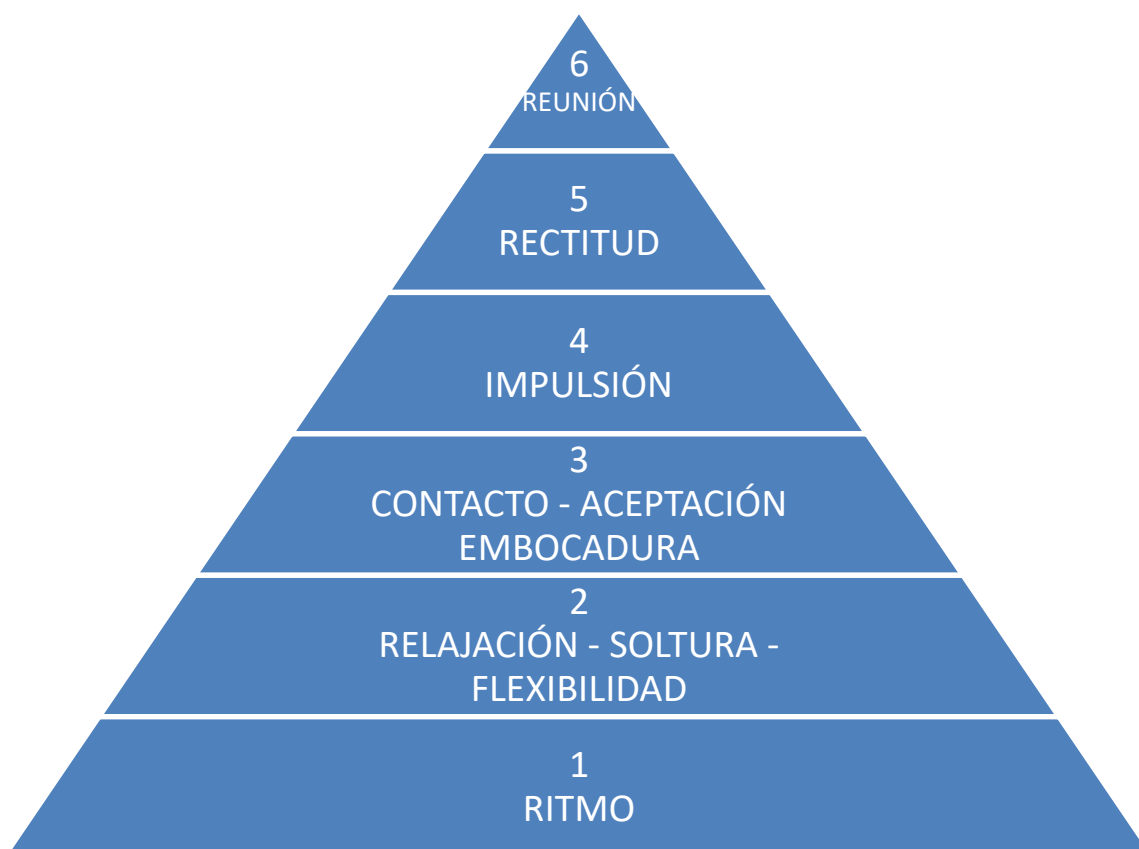
6. **Reunión**; remetimiento y equilibrio

La reunión se consigue y se mejora gracias al remetimiento de los posteriores que, con articulaciones ágiles y flexibles, avanzan bajo la masa del caballo por el uso del asiento y de las piernas y una mano que retiene.

Se caracteriza por un cuello que se eleva armonioso desde la cruz hasta la nuca, punto culminante, con la nariz ligeramente por delante de la vertical. Cuando el jinete aplica las ayudas para obtener un efecto momentáneo y transitorio de reunión, la cabeza puede estar más o menos en la vertical. El arco del cuello está directamente relacionado con el grado de reunión.

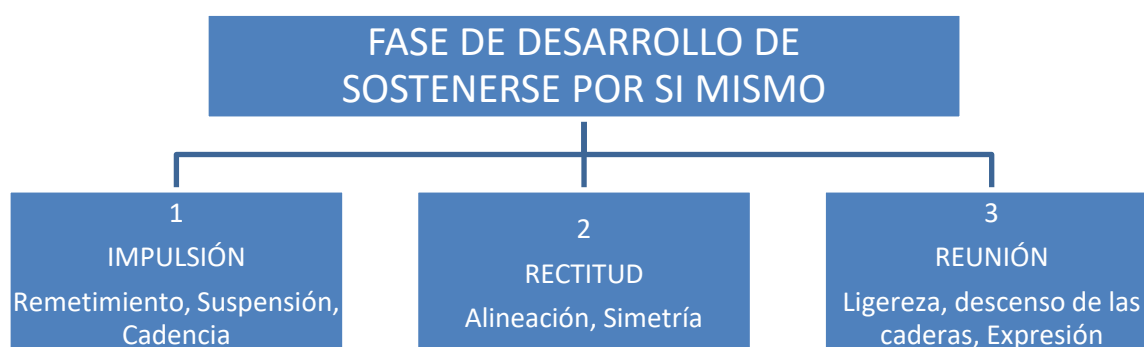
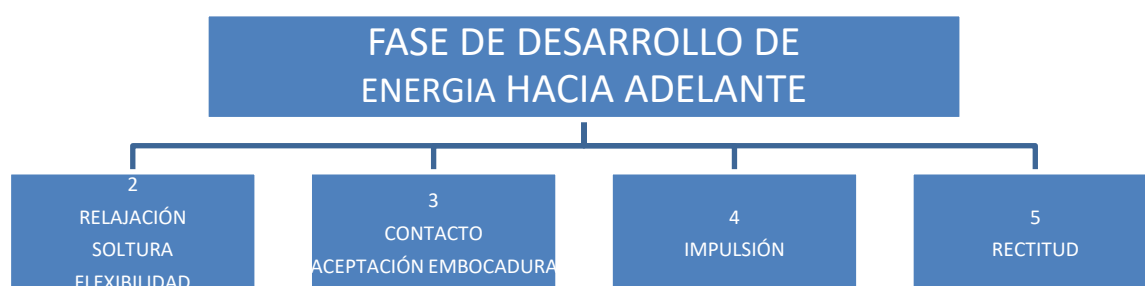
Cuanto más se flexionen los posteriores más se desplazará el centro de gravedad del caballo hacia atrás. A resultas de lo cual se incrementa la ligereza del tercio anterior.

Los jueces siempre deberán comprobar los elementos de la escala de entrenamiento antes de otorgar las notas de conjunto.





Se divide en tres partes:





Anexo IV. Definiciones

Trancos: Estructura básica mínima que conforma cada uno de los aires que utiliza el caballo de forma natural para moverse.

Pasos: El avance o retroceso de las extremidades anteriores. El movimiento de los anteriores define el número de pasos y cada vez que el caballo avanza una extremidad anterior da un paso.

Contra la mano, por encima de la embocadura: La nariz del caballo se encuentra muy por delante de la vertical. El caballo no flexiona la nuca y usa los músculos de la parte inferior delantera del cuello para resistirse a la mano, al mismo tiempo que tensa e invierte el dorso.

Equilibrio: Distribución relativa del peso del caballo y del jinete sobre los anteriores y posteriores (equilibrio longitudinal) y las extremidades izquierdas y derechas (equilibrio lateral). El caballo está bien equilibrado cuando el peso está distribuido equitativamente a la izquierda y la derecha y suficientemente hacia el tercio posterior como para permitirle trabajar con las espaldas ligeras y móviles. La pérdida de equilibrio equivale a un incremento repentino del peso sobre el tercio anterior y/o sobre uno de los lados.

Incurvación: La posición lateral arqueada en la cual el cuerpo del caballo parece formar una curva uniforme desde la nuca hasta la cola. Ejemplos de incurvación defectuosa son: sólo doblando el cuello, sólo en la base del cuello o incurvado al lado equivocado.

Cadencia: Se aprecia en el trote y el galope y es el resultado de la adecuada armonía que muestra un caballo cuando se mueve con regularidad, marcando claramente los tiempos con impulsión y equilibrio. La cadencia debe mantenerse en todos los ejercicios al trote y al galope y en todas las variantes de estos aires.

Conexión: Estado en el cual no hay bloqueos, interrupciones ni debilidad en el circuito que une al jinete con el caballo en una unidad elástica y armoniosa. El libre fluir de la energía y la influencia de y a través del jinete a y a lo largo del caballo y de vuelta al jinete.

En las ayudas: Reacción voluntaria, confiada e inmediata a las ayudas del jinete. En la mano Flexible y calmada aceptación del contacto, con la flexión lateral y longitudinal que corresponda.

Ambladura: Un paso en el que los bípedos laterales se mueven al unísono.